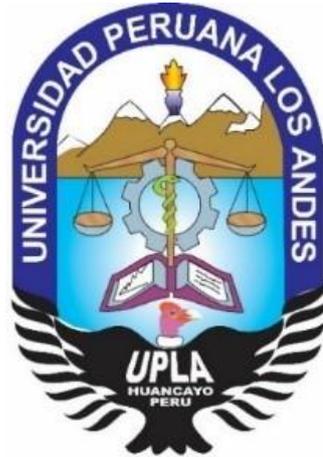


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
ESCUELA DE POSGRADO
DOCTORADO DE CIENCIAS CONTABLES Y
EMPRESARIALES



TESIS

**Auditoría forense y su influencia en la detección de
lavado de activos en el distrito judicial de Pasco, 2016**

Para optar : Doctor en Ciencias Contables y
Empresariales

Autor : Mg. Jesús Jhonny Canta Hilario

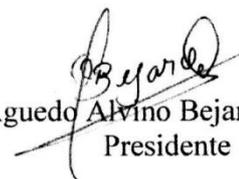
Asesor : Dr. Armando Juan, Aauto Ávila,

Línea de investigación: Ciencias Empresariales y Gestión de los
Recursos

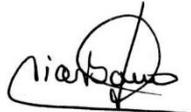
Huancayo – Perú

2020

JURADOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS



Dr. Aguedo Alvaro Bejar Mormontoy
Presidente



Dr. Richard Víctor Díaz Urbano
Miembro



Dra. Edith Pilar Quispe Espinoza
Miembro



Dr. Rafael Jesús Fernández Jaime
Miembro



Dr. Marcial Víctor Apaella Limaco
Miembro



Dr. Uldarico Inocencio Aguado Riveros
Secretario Académico

ASESOR DE TESIS

Dr. Aauto Ávila, Armando Juan

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mis padres, Ruperto Canta e Ilda Hilario; a mi esposa, Delia Arredondo; y a mis hijos, Jesús, Saoki, Freddy y Valentinne por su apoyo.

Jesús.

AGRADECIMIENTO

 Mi agradecimiento a la Universidad Peruana Los Andes que me permite seguir creciendo profesionalmente y a todos los docentes que con tesón y ahínco me brindaron sus conocimientos para la culminación de esta etapa de mi vida.

Jesús.

CONTENIDO

	Pág.
CARÁTULA	i
JURADOS	ii
ASESOR DE TESIS	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
CONTENIDO	vi
CONTENIDO DE TABLAS	ix
CONTENIDO DE FIGURAS	xi
RESUMEN	xii
SUMMARY	xii
RESUMO	xiv
INTRODUCCIÓN	xv

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática	17
1.2 Delimitación del problema	20
1.3 Formulación del problema	21
1.3.1 Problema general	21
1.3.2 Problemas específicos	21
1.4 Justificación.....	22
1.4.1 Social.....	22

1.4.2 Teórica	22
1.4.3 Metodológica	23
1.5 Objetivos de la investigación	24
1.5.1 Objetivo general	24
1.5.2 Objetivos específicos	24

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes	25
2.1.1 A nivel nacional	25
2.1.2 A nivel internacional	27
2.2 Marco conceptual	29
2.2.1 Auditoría forense	29
2.2.2 Lavado de activos	33
2.3 Marco legal.....	36

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

3.1 Hipótesis general.....	38
3.2 Hipótesis específicas	38
3.3 Variables	38

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1 Método de investigación	41
4.2 Tipo de investigación	41

4.3 Nivel de investigación.....	42
4.4 Diseño de la investigación	42
4.5 Población y muestra	43
4.5.1 Población objetivo	43
4.5.2 Muestra	43
4.5.3 Criterios de inclusión y exclusión.....	44
4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	44
4.6.1 Técnicas de recolección de datos	44
4.6.2 Instrumentos de recolección de datos	45
4.6.3 Procesamiento de recolección de datos.....	46
4.7 Aspectos éticos.....	48

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1 Descripción de resultados	49
5.2 Contrastación de hipótesis	56
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	62
CONCLUSIONES	68
RECOMENDACIONES	70
REFERENCIAS	70
ANEXOS	
Anexo N.º 01: Matriz de consistencia.....	74
Anexo N.º 02: Matriz de operacionalización de variables	75
Anexo N.º 03: Datos de la investigación	79
Anexo N.º 04: instrumento de investigación y constancia de aplicación	106

Anexo N.º 05: Confiabilidad válida del instrumento	109
Anexo N.º 06: Consideraciones éticas	115
Anexo N.º 07: Cuestionario de encuesta	116
Anexo N.º 08: Confiabilidad y validez. resultados prueba piloto	119
Anexo N.º 09: Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable: auditoría forense.....	120
Anexo N.º 10: Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable: lavado de activos	122
Anexo N.º 11: Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable: auditoría forense.....	124
Anexo N.º 12: Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable: lavado de activos	126
Anexo N.º 13: Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable: auditoría forense.....	128
Anexo N.º 14: Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable: lavado de activos	130

CONTENIDO DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Operacionalización variable 1.....	39
Tabla 2. Operacionalización variable 2.....	39
Tabla 3. Muestra de la investigación.....	43
Tabla 4. Validez variable 1	46
Tabla 5. Validez variable 2	47
Tabla 6. Auditoría forense.....	49
Tabla 7. Técnicas de auditoría forense.....	50
Tabla 8. Metodología de la auditoría forense.....	51
Tabla 9. Competencias del auditor forense	52
Tabla 10. Lavado de activos.....	53
Tabla 11. Modalidad de lavado de activos.....	54
Tabla 12. Auditoría de lavado de activos.....	54
Tabla 13. Peritaje contable y judicial de lavado de activos	55
Tabla 14. Determinación hipótesis general	57
Tabla 15. Determinación hipótesis específica 1.....	58
Tabla 16. Determinación hipótesis específica 2.....	60
Tabla 17. Determinación hipótesis específica 3.....	61

CONTENIDO DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Auditoría forense	49
Figura 2. Técnicas de auditoría forense	50
Figura 3. Metodología de la auditoría forense	51
Figura 4. Competencias del auditor forense.....	52
Figura 5. Lavado de activos	53
Figura 6. Modalidad de lavado de activos	54
Figura 7. Auditoría de lavado de activos	55
Figura 8. Peritaje contable y judicial de lavado de activos	56

RESUMEN

La presente investigación surge del propósito de resolver el problema: ¿Cuál es el grado de influencia que tiene la auditoría forense (X) en la detección de lavado de activos (Y) en el distrito judicial de Pasco en el año 2016? Esta se enmarcó en un diseño explicativo, mediante el cual se logró probar la hipótesis planteada con un coeficiente de determinación de 0.797, que según la teoría representa una influencia muy alta. Así, es posible afirmar que, si se mejora la auditoría forense, se mejorará la detección de lavado de activos en un 79.7 % de los casos en el distrito judicial de Pasco.

Palabras clave: Auditoría Forense, Lavado de Activos.

SUMMARY

This investigation was born to solve the problem: What is the degree of influence of forensic auditing (X) with the detection of money laundering (Y) in the Judicial District of Pasco in 2016? was proposed as an objective to achieve the degree of influence that forensic audit (X) have with the detection of money laundering (Y) in the Judicial District of Pasco in 2016.

The type of research I use explanatory design, managing to test the hypothesis with coefficient of determination, of 0.797 that according to the theory tells us that it is a very high influence, which allowed us to be able to affirm if we improve forensic audit will improve the detection of money laundering in 79.7% of cases in the Judicial District of Pasco.

Key Words: Forensic Audit, Asset Laundering.

RESUMO

Essa investigação nasceu para resolver o problema: Qual é o grau de influência da auditoria forense (X) com a detecção de lavagem de dinheiro (Y) no Distrito Judiciário de Pasco em 2016?, foi proposto como objetivo alcançar o grau de influência que a auditoria forense (X) tem com a detecção de lavagem de dinheiro (Y) no Distrito Judiciário de Pasco em 2016.

O tipo de pesquisa que uso design explicativo, conseguindo testar a hipótese com coeficiente de determinação, de 0,797 que segundo a teoria nos diz que é uma influência muito alta, o que nos permitiu afirmar se melhorarmos a auditoria forense melhorará a detecção de lavagem de dinheiro em 79,7% dos casos no Distrito Judiciário de Pasco.

Palavras-chave: Auditoria Forense, Lavagem de Ativos.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación, titulada *Auditoría forense y su influencia en la detección de lavado de activos en el distrito judicial de Pasco, 2016*, tiene como objetivo establecer el grado de influencia que tiene la auditoría forense en la detección de lavado de activos en el distrito judicial de Pasco en el año 2016. Se utilizó el método general de investigación científica y, como método específico el inductivo para obtener conclusiones basadas en hechos particulares. El diseño de investigación fue no experimental y contó con una muestra constituida por 213 contadores de la región Pasco. Así mismo, se utilizó la metodología explicativa para determinar el porcentaje de influencia de la auditoría forense en la detección del lavado de activos.

Antes de iniciar, es importante aclarar que todavía algunas temáticas vinculadas con la auditoría forense (contabilidad y técnicas) no están dentro de los *pensum* de los programas de Contabilidad Pública vigentes en el país. En el momento hace falta un mayor énfasis en esta disciplina, puesto que solo existen cursos en algunos claustros educativos.

Este trabajo se desarrolla de forma organizada así: en el capítulo I se presenta el enfoque de investigación, así como los problemas de investigación, los objetivos, la justificación, el alcance, las limitaciones y la viabilidad del trabajo de campo. En el capítulo II se aborda el marco teórico, esto es, los antecedentes de la investigación y las bases teóricas, y el marco conceptual que soportan el tema central. El capítulo III detalla la metodología empleada, la población y la muestra definidas. Y a modo de cierre se presenta la discusión e interpretación de los

resultados, las conclusiones y recomendaciones a las que se llegó tras la culminación del proceso investigativo.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

La economía puede considerarse uno de los parámetros principales para medir el perfeccionamiento de un país. Por lo tanto, se entiende que uno de los propósitos primordiales de la sociedad es el desarrollo de la economía, que se logra a través del aumento de los bienes y servicios producidos. A modo personal se cree que estas transacciones se pueden manifestar desde tres áreas: una formal, en la cual se realizan de acuerdo con los parámetros legales; una informal, en la cual las transacciones tienen lugar fuera de la ley, debido a los beneficios de la informalidad y el pequeño control ejercido por el estado en estas áreas; y una mixta, que mezcla características formales e informales

En el área informal los grupos criminales y el crimen organizado son los que lavan dinero. El área mixta sería el caso de un grupo criminal que utiliza una empresa de fachada que cumple con todos los requisitos legales para que su constitución introduzca activos de origen ilegal en el sistema económico. De lo anterior se puede deducir que los movimientos que se relacionan con la economía del país pueden tener un origen legal y también ilegal. No obstante, estas últimas causan muchos problemas, incluidas las violaciones de la libre competencia, al sistema financiero, lo que resulta en la decadencia de corporaciones formales, nacionales o extranjeras; mientras que las compañías

criminales continúan ingresando dinero de origen ilegal, independientemente de la pérdida de parte del capital.

Además, la entrada de dinero ilegal en la economía en muchos casos causa corrupción, que alcanza incluso los niveles más altos del aparato estatal. Según los informes revisados en FIU-Perú el tráfico de drogas es la actividad ilegal que genera las transacciones más sospechosas. “Entre 2010 y 2012, el Tribunal Penal Nacional emitió 543 sentencias. Sin embargo, entre 2008 y 2012, solo 31 fueron condenados por delitos de lavado de dinero, de los cuales solo 13 fueron condenados” (información del Tribunal Penal Nacional).

En el sistema jurídico peruano desde el 13 de abril de 1992 entró en vigor el Decreto Ley N.º 25428, el cual penaliza drásticamente el lavado de dinero o de activos proveniente del tráfico ilícito de drogas con cadena perpetua. Este decreto sigue la Ley N.º 26223, que considera el lavado como delito auxiliar del tráfico de drogas, cuya investigación precede para determinar los indicios razonables que justifiquen una posterior intervención por blanqueo de activos. Igualmente, se fundamenta en el Decreto Legislativo 1106 “sobre la lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados con la minería ilegal y crimen organizado”.

Para una investigación eficaz del lavado de activos se deben aplicar inevitablemente procedimientos contables, económicos, tributarios, financieros y de mercadeo internacional, que deben complementar el sistema del examen pericial. No es suficiente considerar solamente los bienes que aparecen a la vista del investigador en una intervención por tráfico ilícito, es

necesario integrar conocimientos especializados para detectar la colocación, la conversión o la transferencia de las ganancias provenientes del tráfico ilícito. Lo anterior, sobre todo es esencial cuando, por la reserva tributaria, los operadores de la investigación pueden tener información especializada y valiosa facilitada por el sistema financiero y la administración tributaria, que requiere de una interpretación en su verdadera dimensión para ser útil y utilizable.

En sus declaraciones juradas de impuesto a la renta toda persona natural y jurídica con negocio incluye sus estados financieros, específicamente el balance general y el estado de ganancias y pérdidas. Estos instrumentos revelan la situación económica y financiera de la organización empresarial, y para su análisis e interpretación se hace necesaria la especialización contable pericial. Los principios y las normas internacionales de contabilidad y de auditoría universalmente aceptados, sumados a los métodos y procedimientos propios del examen pericial, harán posible cumplir con el objeto de la investigación pericial, es decir, determinar el equilibrio patrimonial sustentado del presunto infractor, así como la sinceridad y transparencia de las operaciones comerciales de sociedades o negocios vinculados a estos.

La aplicación de técnicas de análisis económico-financieras de los balances y estados de ganancias y pérdidas (ratios financieras), al igual que las comparaciones, compulsas de inventarios, cruce de información y de saldos, y arqueos de caja, debe tenerse en cuenta en los exámenes periciales para poner al descubierto las actividades de empresas que sirvan de fachada para legalizar el ingreso y egreso de dinero o activos ilícitos. Adicionalmente, para alcanzar

una investigación y exámenes periciales justos y efectivos en el delito del lavado de activos se hace necesaria la participación directa de la Unidad de Inteligencia Financiera (UFI) de la Superintendencia de Banca y Seguros y de la Administración Tributaria con la intervención del Ministerio Público y la nómina de Peritos Contables Judiciales Acreditados. Así, se garantiza la utilización adecuada de la valiosa fuente de información que almacenan estas instituciones técnicas.

Entidad: distrito judicial Área: Alta dirección Jurisdicción: Región Junín Periodo: 2016	
Descripción	
Incidencia	Consecuencias
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de planificación adecuada. • Problemas de organización. • Organización muy burocratizada. • Falta de liderazgo. • Falta de políticas adecuadas. • Falta de un control interno eficiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de normas específicas. • Falta de lineamientos. • Falta de control. • Falta de políticas.
Auditoría forense	Detección de lavado de activos

1.2 Delimitación del problema

El estudio del problema de investigación definido se enfoca, en el ámbito espacial, en la región de Pasco. La recolección de datos se realizó en el segundo semestre del año 2016, por lo que los resultados corresponden a este contexto y tiempo específicos. El problema está enmarcado en el área de investigación en el marco normativo y teórico de la auditoría forense. Como se ha expresado, el propósito es evidenciar la influencia de la auditoría forense en

la detección del lavado de activos; la evidencia es cualquier cosa que se pueda emitir para demostrar la verdad sobre un hecho dudoso, es la que proporciona los medios para llegar a la verdad. Cualquier cosa que se encuentre en la escena de un crimen y pueda ser utilizada para asegurarse de lo que realmente sucedió, es una prueba. Estas pueden obtenerse a través de uno o más de los cinco sentidos: vista, oído, tacto, olfato o gusto; de esta forma se puede reconstruir lo sucedido e identificar a las personas afectadas. Luego, las pruebas deben recopilarse y clasificarse adecuadamente en los documentos de trabajo del examinador forense.

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Problema general

¿Cuál es el grado de influencia que tiene la auditoría forense (X) en la detección de lavado de activos (Y) en el distrito judicial de Pasco en el año 2016?

1.3.2 Problemas específicos

1. ¿Cuál es el grado de influencia que tienen las técnicas de auditoría forense en la detección de lavado de activos (Y) en el distrito judicial de Pasco en el año 2016?
2. ¿Cuál es el grado de influencia que tiene la metodología de la auditoría forense en la detección de lavado de activos (Y) en el distrito judicial de Pasco en el año 2016?

3. ¿Cuál es el grado de influencia que tienen las competencias del auditor forense en la detección de lavado de activos (Y) en el distrito judicial de Pasco el año 2016?

1.4 Justificación

1.4.1 Social

Un control adecuado sobre el lavado de activos permitirá a la región de Pasco promover la limpieza y transparencia pública, lo que favorecería a todos los pobladores. Una protección contra el lavado de activos permite al Estado combatir los delitos que afectan en gran medida a la sociedad desde diferentes perspectivas. La presente investigación es viable, dado que se cuenta con los recursos técnicos, materiales y de talento humano para su realización y, especialmente, porque se tiene apoyo de la institución.

1.4.2 Teórica

El presente trabajo se fundamenta en conocimientos teóricos que muestran que la auditoría forense es un tipo de servicios de investigación de información financiera, requerida por las entidades con fines legales, de la cual se encargan las firmas contables forenses profesionales. Por tanto, para la auditoría forense se necesitan una cantidad de habilidades y antecedentes sobre auditoría y contabilidad. Estos conocimientos son importantes para la preparación y fortalecimiento del perito contable judicial que se involucra en el apoyo a la administración de justicia como

protagonista del sistema de prevención, control y represión del lavado de dinero, de activos y financiamiento del terrorismo. También se necesita conocer el rol de la UFI como ente rector e integrante de dicho sistema respecto a los sujetos obligados y sus contactos con las instituciones involucradas, como la Superintendencia de Banca y Seguros, el Ministerio Público y el Poder Judicial.

1.4.3 Metodológica

La justificación metodológica del presente estudio se basa en que el proceso descriptivo de la auditoría forense en cuanto al lavado de activos permite conocer la problemática central a profundidad. Los hallazgos de la investigación se tratan de modo correlacional por lo que pueden usarse para determinar la prevalencia y las relaciones entre las variables, y para pronosticar eventos a partir de los datos y el conocimiento actuales. A pesar de sus múltiples usos, se requiere prudencia al utilizar esta metodología y analizar los datos, pues a partir del conjunto de instituciones públicas que son materia de estudio se define la dimensión real y crítica de determinadas acciones periciales. Estas no cuentan con un proceso estandarizado y falta un control interno de calidad, que denota la falta de control institucional general de los distritos judiciales.

1.5 Objetivos de la investigación

1.5.1 Objetivo general

Establecer el grado de influencia que tiene la auditoría forense (X) en la detección de lavado de activos (Y) en el distrito judicial de Pasco en el año 2016.

1.5.2 Objetivos específicos

1. Determinar el grado de influencia que tienen las técnicas de auditoría forense en la detección de lavado de activos (Y) en el distrito judicial de Pasco en el año 2016.
2. Determinar el grado de influencia que tiene la metodología de la auditoría forense en la detección de lavado de activos (Y) en el distrito judicial de Pasco en el año 2016.
3. Determinar el grado de influencia que tienen las competencias del auditor forense en la detección de lavado de activos (Y) en el distrito judicial de Pasco en el año 2016.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

2.1.1 A nivel nacional

En el contexto nacional cabe citar el trabajo de Ríos (2019) “*Auditoría forense: moderna herramienta de control para luchar contra la corrupción en el sector gubernamental*”; para optar al título de doctor en Contabilidad. El propósito de este estudio fue determinar la manera en que la auditoría forense puede facilitar la lucha contra la corrupción gubernamental del Perú. El autor planteó que, si esta herramienta de control previene y detecta errores e irregularidades, entonces, efectivamente resultará apropiada para combatir el mal obrar que se ha propagado en el poder. Esta se consideró una investigación de tipo aplicativa en la medida que podría ser tomada en cuenta por el sector gubernamental para tomar diversas medidas y mejorar.

De forma similar, en “*La auditoría forense en la empresa moderna*”, tesis de maestría de Vergara (2007), se trata el tema de la auditoría forense, los procedimientos, procesos y todo lo vinculado con dicha actividad. De igual forma, se les vincula con las acciones administrativas, contables, comerciales que están presentes en las compañías. Además, en esta investigación se hace énfasis en la utilidad

de hacer uso de la auditoría forense, con el fin de evitar y prevenir la corrupción en las organizaciones y así poderla minimizar.

En la misma línea, en el trabajo de grado titulado *Auditoría integral: una respuesta efectiva de lucha contra el fraude y la corrupción en los gobiernos regionales* se planteó como objetivo:

Formular los criterios bajo los cuales debe desarrollarse la auditoría integral en los gobiernos regionales, con el fin de tener una herramienta efectiva contra el fraude y la corrupción que contribuya a recobrar la confianza del sector público y la comunidad. (Huamaní, 2015, p. 1)

Del mismo modo, en este trabajo se considera:

[Que] el fraude y la corrupción son actos ilegales casi institucionalizados en el quehacer de los niveles gubernamentales. Para enfrentarse a tales actos la presidencia de los gobiernos regionales, debe hacer uso de una extraordinaria herramienta de gestión y control institucional, como es la auditoría integral. (Hernández, s.f., p. 3)

Según el autor esta, además de evidenciar los procesos y procedimientos institucionales, puede presentar recomendaciones para que se instaure un lineamiento pertinente y eficaz para evitar conductas fraudulentas y corruptas en las empresas.

2.1.2 A nivel internacional

En primer lugar, Ibáñez (2006) en su tesis “*Auditoría forense: comprobación de fraudes contables y delitos de cuello blanco en litigios*” para optar el grado de magíster en Ciencias Contables en la Universidad de los Andes de Mérida, Venezuela, buscó desarrollar una investigación profunda acerca de las partidas financieras y contables que son utilizadas en la retención no debida de la propiedad de una determinada organización. Cabe aclarar que no se tiene en cuenta en este caso la diferenciación de la zona o el sector ni los argumentos para que se ejecute la acción. En cuanto a las fuentes primarias dispuestas en la estructura de la metodología se emplearon distintos libros, leyes y documentos desarrollados, sumados a la aplicación de algunas entrevistas para complementar la investigación documental.

Entre las conclusiones de la autora se resalta que la auditoría forense no puede vincularse dentro de la contaduría pública, puesto que debe concebirse como una ciencia reciente, la cual reúne dentro de sí dos campos esenciales: las ciencias contables y las ciencias jurídicas. A partir del enlace de estas dos disciplinas se crea un instrumento eficiente y sistemático que puede resultar útil como apoyo para el dictamen en un litigio. De acuerdo con Ibáñez (2006), la auditoría forense “surge como respuesta al alto número de delitos de tipo fraudulento y de cuello blanco que se venían sucediendo. A partir del año 2002, la comisión de estos delitos se incrementa, con un alto porcentaje de impunidad, producto de la ausencia de prueba cierta y valedera que permitiese comprobar su

comisión”. Por eso, investigaciones realizadas en países como Portugal, Panamá, Colombia y Perú “se ha planteado la necesidad de aplicar los procedimientos de auditoría financiera, a un nivel un poco más elevado, intentando buscar soluciones a los delitos financieros y contables, acaecidos en las distintas organizaciones tanto en el sector público como privado”.

En la misma línea, Rodríguez (2008) en su tesis de maestría titulada “*Evaluación de la importancia de la auditoría forense en la determinación de corrupción en el sector público venezolano*” de la Universidad del Zulia, Venezuela, revisó textos, informes, casos, estudios, revistas, leyes y sitios web con el fin de describir hechos particulares relacionados con la auditoría forense, como los actos de corrupción administrativa y el fraude y el error. El autor pudo determinar que las normas actuales en la República Bolivariana de Venezuela se encargan de pregonar reglas para que la ciudadanía en general se comprometa a proteger el patrimonio público y, a su vez, prevalezca el cumplimiento de sus acciones con respecto a la administración pública.

Lo anterior involucra directamente a los profesionales de contaduría pública y sus firmas, tanto desde el punto de vista civil como profesional, pues los obliga a acatar las diversas regulaciones con ética y compromiso para ayudar a prevenir, combatir y detectar el fraude en las posibles desviaciones administrativo-financieras en la nación. En vista de esto, el auditor debe apuntar al uso de instrumentos administrativos y contables eficaces, lo que incluye normas, procedimientos y controles,

que favorezcan la obtención de información adecuada y correcta acerca de la ejecución de sus funciones.

2.2 Marco conceptual

2.2.1 Auditoría forense

En palabras de Maldonado (2003) la auditoría forense es otra acción que debe ejecutar el auditor, con el objetivo de evitar, corregir e, incluso, prevenir acciones vinculadas con la corrupción. Es común que se emplee el concepto forense, debido a que muchas veces la información y análisis obtenido es pasado a un respectivo juez.

Como es muy extensa la lista de hechos de corrupción “conviene señalar que la Auditoría Forense, para profesionales con formación de Contador Público, debe orientarse a la investigación de actos dolosos en el nivel financiero de una empresa, el gobierno o cualquier organización que maneje recursos. (p. 256)

A lo anterior Cano y Lugo (2005) agregaron:

Se define inicialmente a la auditoría forense como una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas (p. 101).

La auditoría forense es, en términos contables, la ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, para que sea aceptada por una corte o un juez en contra de los perpetradores de un crimen económico. (p. 45)

Por su parte, para Mantilla (2009), la auditoría financiera forense:

Es congruentemente nueva pero cada vez más importante. A raíz de la globalización se ha acentuado también el fenómeno de la corrupción, especialmente en la alta dirección (crimen de cuello blanco), con estructuras tan complejas como las utilizadas para el lavado de activos en sus diversas modalidades. El análisis de ello ha conducido a ver la auditoría financiera con otra perspectiva: los supuestos de empresa en marcha y buena fe, que conducen a la detección de irregularidades, hacen crisis frente a estos nuevos delitos. En sus inicios, la auditoría forense surge con los intentos por detectar y corregir el fraude en los estados financieros. Posteriormente ha ido ampliando su campo de acción en la medida que ha desarrollado técnicas específicas para combatir el crimen y trabaja estrechamente en la aplicación de la justicia”. (p. 79).

De forma precisa se cita a Rozas (2009) con quien se concuerda al plantear:

[Que] la auditoría forense como una auditoría especializada en la obtención de evidencias para convertirlas en pruebas, las cuales se presentan en el foro; es decir en las cortes de justicia, con el propósito de comprobar delitos o dirimir disputas legales. Actualmente se vienen desarrollando importantes esfuerzos mediante auditorías de cumplimiento y auditorías integrales que deben ser reforzadas con procedimientos legales de investigación, para minimizar la impunidad que se presenta ante delitos económicos y financieros, como la

corrupción administrativa, el fraude corporativo y el lavado de dinero y activos.

Prevenir, detectar, investigar y comprobar estos delitos requiere de habilidades y conocimientos profundos en materia contable y financiera, jurídica, e investigativa, que faciliten obtener las pruebas convincentes que requiere la justicia para sus sentencias. (p. 67)

En suma, la auditoría forense es la rama de la auditoría que se orienta a participar en la investigación de actos ilícitos” (Fudim como se citó en Ocampo et al., 2010, p. 110). Según Ramírez y Reina (2013) para la efectiva ejecución de esta es necesaria la utilización de una metodología que considere:

Como lo estipulan las normas internacionales de auditoría emitida por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), el auditor debe planear la auditoría con una actitud de escepticismo profesional reconociendo que pueden existir circunstancias que causen que los estados financieros este sustancialmente representados en forma errónea. (p. 187)

En ese entendido, planificar la auditoría requiere de una estrategia global para llevarse a cabo, además de establecer una orientación apropiada sobre la naturaleza, la oportunidad y el alcance de los procedimientos de investigación que deben ejecutarse. “En ese sentido estas normas señalan que el propósito fundamental determinar que el trabajo de auditoría debe ser técnicamente planeado para alcanzar los

objetivos trazados en la forma más eficiente posible” (Ramírez y Reina, 2013, p. 188). Así mismo, la Auditoría Superior de la Federación (2011) afirmó que para que se desempeñe una pertinente planeación, se hace necesario que el auditor forense recopile la siguiente información: datos generales de la compañía (ambiente, objetivos, función, tamaño), organización administrativa, estados financieros, peligros y capacidad de control, lineamientos-planes y, asimismo, es indispensable un entorno ético.

Dimensiones

- D1 – Técnicas de auditoría forense. Para Cano y Lugo (2005) se hace fundamental tener a su disposición instrumentos y métodos que aprueben los datos financieros y los de carácter general. Sin duda, esto permitirá la obtención de información reciente, confiable y sustentada. En suma, la autoría es la reunión de métodos y procedimientos que se destinan en la verificación de los datos.
- D2 – Metodología de auditoría forense. Los mismos autores expresaron que esta “se refiere al riesgo de la auditoría forense. Como la probabilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos. También podemos considerarlo como la incertidumbre de la ocurrencia de un hecho” (Cano y Lugo, 2005, p. 104). Agregaron que “el auditor debe considerar que la evaluación del riesgo de fraude es un proceso continuo a través de la auditoría, y se refiere no solo al planeamiento de la auditoría, sino también a la

evaluación de la evidencia obtenida durante la auditoría” (Cano y Lugo, 2005, p. 105).

- D3 – Competencias del auditor forense. Sumado a lo anterior, de acuerdo con Cano y Lugo (2005), el auditor forense debe caracterizarse por ser un profesional objetivo e imparcial, dado que debe tener la capacidad de analizar desde una visión clara el proceso ejecutado. Su función se fundamenta en generar justicia y, por lo tanto, debe estar capacitado para tomar dichas decisiones.

2.2.2 Lavado de activos

Según Cano y Lugo (2005), el lavado de activos es “el mecanismo a través del cual se oculta el verdadero origen de dineros provenientes de actividades ilegales, tanto en moneda nacional como extranjera y cuyo fin, es vincularlos como legítimos dentro del sistema económico de un país” (p. 96).

Nos podemos referir a dineros provenientes de actividades ilegales como terrorismo, tráfico de drogas, secuestro, extorsión, boleteo, evasión fiscal o de recursos provenientes de funcionarios corruptos tanto del sector privado como del sector real, etc., los cuales pueden ser depositados o pasados por las diferentes entidades para el respectivo “lavado”, tipificando conductas delictuosas contempladas por las leyes de los diferentes países”. (p. 96)

Dentro de las modalidades principales en el delito de lavado de activos cabe mencionar:

- Captación de dinero en efectivo o instrumentos de pago para la ejecución de las acciones ilícitas (venta de bienes o servicios ilícitos).
- La colocación alude a la integración del servicio no lícito en la economía local o global.
- Estratificación, diversificación o transformación. Estas acciones se refieren a la intromisión del dinero en otras operaciones que buscan camuflar, ocultar y proteger los bienes no lícitos. La idea es lograr que se mezclen con aquellos que provienen de forma legal.
- Integración inversión o disfrute de los capitales no lícitos. El bien ilícito es disfrazado como dinero legítimo, con el fin de que regrese al sistema financiero.

El lavado de capitales (dinero o bienes) es asociado como un delito económico y de origen financiero. Esta acción delictiva suele ser cometida por personas de cuello blanco, quienes tienen a su disposición una suma considerable y un *estatus* socioeconómico que deben proteger. Esta acción delictiva reúne un grupo de operaciones que son complejas – y pueden ser internacionales por su capacidad tecnológica– y que, a su vez, no tienen un sentido lógico dentro de los usos económicos.

El lavado de activos busca proteger su dinero y, por lo mismo, legitimarlo. Para realizar esto, se desempeñan actividades complejas que

tienen como fin confundir el origen de dichos recursos (Cano y Lugo, 2005, p. 97).

En ese contexto, el peritaje se constituye como la actividad que ejerce el perito, lo cual trae consigo el origen de informes técnicos. Sin duda, es fundamental y se erige en un mandato judicial (Ruiz, 2013).

Dimensiones

- D1 – Modalidad de lavado de activos. Según Cano y Lugo (2005), los delincuentes emplean diversas técnicas para desempeñar las acciones no lícitas que están entrelazadas con el lavado de dinero y el respaldo del terrorismo. Como es bien sabido, los criminales o, en general, sujetos relacionados con actos delictivos emplean diferentes métodos para camuflar el dinero como si proviniera de origen legal. Varias instituciones de control han difundido los instrumentos que emplean y la manera en que estas actividades afectan a la estructura financiera y los peligros que esto trae.
- D2 – Auditoría en lavado de activos. Las repercusiones de este delito deben caracterizarse dentro de la dimensión socioeconómica, dado que el inicio de esta actividad también tiene un origen provocado por la desorganización social. En resumidas cuentas, esta problemática está fortalecida por diferentes fuentes, pero su carácter económico prevale, debido a que se ejecuta dentro de la estructura financiera.

- D3 – Peritaje contable judicial. Es la información final que el perito expone como resultado de su investigación. Es conocida como informe o prueba pericial, la cual mantiene una estructura aceptada por el XI Congreso de Contadores Públicos del Perú.

2.3 Marcollegal

Constitución Política del Perú	1993
Ley 27765 y Ley 28355	Ley penal. Tipifica el delito de lavado de activos y la omisión de comunicar el ROS.
Ley 27693 y Ley 28306	Ley que crea la UIF y establece la relación de sujetos obligados (LA+FT)
D.S. 163-2002-EF	Crea la UIF, establece sus funciones y señala los alcances de sistema de prevención.
Ley 26702	Ley General del Sistema Financiero Sección V, Transacciones Financieras Sospechosas.
Resolución SBS N.º 1725-2003	Reglamento SBS del sistema de prevención para las empresas supervisadas.

Dentro de las instituciones que se relacionan con la problemática estudiada resulta pertinente empezar por hacer referencia a la Corte Suprema de Justicia de la República, el máximo órgano jurisdiccional del Perú, el cual posee competencia en todo el territorio del país y su sede principal es el Palacio de Justicia de Lima. Cabe resaltar está compuesta por tres salas supremas, a saber: la Sala Civil, que tiene conocimiento de cada uno de los temas del derecho civil y el derecho mercantil; la Sala Penal, con conocimiento sobre los temas del derecho penal; y la Sala Constitucional y Social, que trata la temática del derecho constitucional y el derecho laboral.

Por otro lado, esta se encuentra constituida tanto por vocales supremos titulares como provisionales. Cabe recordar que estos últimos son los sustitutos de los primeros en casos específicos, por ejemplo: obstáculos, licencia y si existe un puesto disponible. Con el fin de aclarar los términos, es importante afirmar que los vocales supremos se difunden en las Salas que fije la ley. Sin embargo, el presidente de la Corte y el jefe encargado de los vocales de la Oficina de Control de la Magistratura no forman parte de alguna Sala Suprema. Al respecto, la ley dispone que con la existencia de tres Salas Supremas Permanentes se pueden constituir Salas Supremas Transitorias.

En este sentido, la Constitución del Perú fomenta el derecho a la doble instancia. De ahí que la Corte solo se constituya como un organismo de instancia de fallo en procesos de apelaciones; los cuales se generan frente a las Salas Superiores o, en tal caso, frente a la misma Corte. Del mismo modo, solo identifica los suministros de casación que no forman una tercera instancia del fallo. No obstante, en la práctica hay personas que consideran lo contrario.

Resulta preciso aclarar que en el país hay 36 distritos judiciales, los cuales son subdivisiones territoriales del Perú, para efectos de la organización del Poder Judicial. Cada distrito judicial es encabezado por una Sala Superior de Justicia, de modo que para el desarrollo de la presente investigación se abarcó el distrito judicial Pasco.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

3.1 Hipótesis general

Existe una influencia positiva y significativa de la auditoría forense (X) en la detección de lavado de activos (Y) en el distrito judicial de Pasco en el año 2016.

3.2 Hipótesis específicas

1. Existe una influencia positiva y significativa de las técnicas de auditoría forense en la detección de lavado de activos (Y) en el distrito judicial de Pasco en el año 2016.
2. Existe una influencia positiva y significativa de la metodología de la auditoría forense en la detección de lavado de activos (Y) en el distrito judicial de Pasco en el año 2016.
3. Existe una influencia positiva y significativa de las competencias del auditor forense en la detección de lavado de activos (Y) en el distrito judicial de Pasco en el año 2016.

3.3 Variables

Variable 1: auditoría forense

Variable 2: detección de lavado de activos

Tabla 1. Operacionalización variable 1

Variable	Definición	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
AUDITORÍA FORENSE	<p>Definición conceptual La auditoría forense es una auditoría especializada en la obtención de evidencias para convertirlas en pruebas, las cuales se presentan en el dolo, es decir en las cortes de justicia, con el propósito de comprobar delitos o dirimir disputas legales. Actualmente se vienen desarrollando importantes esfuerzos mediante auditorías de cumplimiento y auditorías integrales que deben ser reforzadas con procedimiento legales de investigación para minimizar la impunidad que se presenta ante delitos económicos y financieros, como la corrupción administrativa, el fraude corporativo y el lavado de dinero y activos. Prevenir, detectar, investigar y comprobar estos delitos, requiere de habilidades y conocimientos profundos en materia contable y financiera jurídica e investigativa que faciliten obtener las pruebas convincentes que requiere la justicia para sus sentencias (Rozas, 2009)-</p> <p>Definición Operacional El significado de auditoría forense es medible a través de la aplicación de las técnicas y su metodología en base a las competencias del auditor forense.</p>	TÉCNICAS DE AUDITORÍA FORENSE	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación ocular, oral o escrita. - Prevención y detección de fraudes. - Verificación de datos - Verificación de evidencia documental – física - Análisis financiero 	-Nominal (1) Nunca (2) Casi nunca (3) Regularmente (4) Casi siempre (5) Siempre
		METODOLOGÍA DE AUDITORÍA FORENSE	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico - Definición y reconocimiento del problema - Recopilación de evidencias de fraude - Evaluación de la evidencia recolectada - Papeles de trabajo - Elaboración del informe final con los hallazgos - Evaluación del riesgo forense - Detección de fraude y evaluación del sistema de control interno 	-Nominal (1) Nunca (2) Casi nunca (3) Regularmente (4) Casi siempre (5) Siempre
		COMPETENCIAS DEL AUDITOR FORENSE	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia profesional - Competencia pericial - Valores - Mentalidad investigadora - Habilidades - Conocimiento temático – normativo 	-Nominal (1) Nunca (2) Casi nunca (3) Regularmente (4) Casi siempre (5) Siempre

Fuente: elaboración propia

Tabla 2. Operacionalización variable 2

Variable	Definición	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
LAVADO DE ACTIVOS	<p>Definición conceptual El lavado de activos es: Es el mecanismo a través del cual se oculta el verdadero origen de dineros provenientes de actividades ilegales, tanto en moneda nacional como extranjera y cuyo fin, es vincularlos como legítimos dentro del sistema económico de un país. Nos podemos referir a dineros provenientes de actividades ilegales como terrorismo, tráfico de drogas, secuestro, extorsión, boleteo, evasión fiscal o de recursos provenientes de funcionarios corruptos tanto del sector privado como del sector real, etc. Los cuales pueden ser depositados o pasados por las diferentes entidades para el respectivo “lavado” tipificando conductas defectuosas contempladas por las leyes de los diferentes países. (Cano y Lugo (2005).</p> <p>Definición Operacional El significado de lavado de activo es medible a través de sus modalidades, auditoría y participación al que le corresponde su pericia contable judicial.</p>	<p>MODALIDAD DE LAVADO DE ACTIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de las modalidades de fraude financiero. - Identificación de modalidades malversación de bienes. - Identificación de las modalidades de sobornos. - Identificación de las modalidades fraude tributario. - Identificación de modalidades de lavado de dinero 	<ul style="list-style-type: none"> -Nominal (1) Nunca (2) Casi nunca (3)Regularmente (4) Casi siempre (5) Siempre
		<p>AUDITORÍA EN LAVADO DE ACTIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil del lavador de activos - Auditoría y participación - Modus operandi del delito - Tipificación del delito - Responsabilidad civil y penal - Ocultamiento y tenencia 	<ul style="list-style-type: none"> -Nominal (1) Nunca (2) Casi nunca (3)Regularmente (4) Casi siempre (5) Siempre
		<p>PERITAJE CONTABLE JUDICIAL DE LAVADO DE ACTIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actuación judicial - Técnica pericial contable - Proceso civil – penal - Actuado - Prueba pericial contable - Informe pericial 	<ul style="list-style-type: none"> -Nominal (1) Nunca (2) Casi nunca (3) Regularmente (4) Casi siempre (5) Siempre

Fuente: elaboración propia

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1 Método de investigación

El método utilizado fue el cuantitativo, “investigación que fundamentalmente se centra en los aspectos observables y susceptibles de cuantificación de los fenómenos humanos. Utiliza la metodología empírico-analítica y se sirve de pruebas estadísticas para el análisis de datos” (del Río, 2013, pp. 206 - 207).

En lo que se refiere al análisis cuantitativo, la mejor manera de ejecutarlo es a través de la comprensión. Se deben analizar los casos específicos y generales, puesto que, si solo se observa en detalle un pequeño número, esto podría distorsionar la imagen global. Teniendo en cuenta esto, la generalidad compensa lo que no se examina o se omite en un caso particular; también permite crear una imagen alejada de esos fenómenos que no están presentes en casos concretos. De ese modo, se enfrentan a los patrones y parámetros generales. En la práctica, los expertos en este tipo de investigación construyen imágenes y, en esta acción, describen la covariación entre varios atributos en diferentes situaciones (Gómez et al., 2010, p. 99).

4.2 Tipo de investigación

La investigación fue de tipo cuantitativo, que se puede definir como una investigación sistemática de fenómenos, a través de la recolección de datos cuantificables y la realización de técnicas estadísticas, matemáticas o

computacionales. En esta se reúne información de clientes existentes y potenciales por medio de métodos de muestreo, como encuestas en línea, cuestionarios, etc., cuyos resultados se pueden representar en forma numérica. Después de una comprensión cuidadosa de estos números es posible predecir el futuro de un producto o servicio y hacer los cambios pertinentes.

4.3 Nivel de investigación

Igualmente, se realizó una investigación no experimental, es decir, “estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos” (Hernández et al., 2010, p. 149). Es necesario resaltar que también se recurrió al método inductivo hace uso del razonamiento para obtener resultados con base en hechos particulares que se reconocen válidos, a fin de llegar a conclusiones cuya aplicación sea de carácter general. El método comienza con un estudio individual de los hechos y formula conclusiones universales que se postulan como leyes, principios o fundamentos de una teoría (Bernal, 2010).

4.4 Diseño de la investigación

La investigación explicativa busca identificar las causas de los fenómenos estudiados, además de registrarlos y analizarlos. Esto se debe tanto a la aplicación de métodos experimentales/matemáticos como a la interpretación de métodos cualitativos. Por tanto, se utilizó el coeficiente de determinación para probar las hipótesis de trabajo.

4.5 Población y muestra

4.5.1 Población objetivo

La aplicación del trabajo de investigación se ejecutó a los contadores que estaban habilitados en el Colegio de Contadores de la región de Pasco al día de la realización del presente plan de investigación, esto correspondió a 480 participantes.

4.5.2 Muestra

El tamaño de la muestra se determinó mediante el muestreo aleatorio simple estratificado para obtener porcentajes y frecuencias estadísticas. Se utilizó la fórmula:

Tabla 3. Muestra de la investigación

MUESTREO ALEATORIO ESTRATIFICADO	
TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Cuando: Z=	1.96
N=	480
P=	0.5
Q=	0.5
E=	0.05
$n_0 = \frac{Z^2 N P Q}{Z^2 P Q + (N-1) E^2}$	= 213

Fuente: elaboración propia

Donde:

n = muestra

ZO = 1.96 (límite de confianza)

p = probabilidad de acierto (50 %)

q = probabilidad de no acierto (50 %)

N = población total (480)

e^2 = margen de error (5 %)

$1 - \alpha$ = intervalo de confianza (95 %)

Después de los cálculos correspondientes se obtuvo que la muestra necesaria para el proceso planteado correspondía a 213 contadores de la región de Pasco.

4.5.3 Criterios de inclusión y exclusión

Como criterio de inclusión se estableció que todos los participantes debían encontrarse habilitados en el Colegio de Contadores al momento de la encuesta, y como criterio de exclusión se definió el hecho de no encontrarse en la región en dicho momento.

4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6.1 Técnicas de recolección de datos

En primera instancia, se reitera que la presente investigación se fundamentó en un análisis documental, el cual, según Sánchez y Reyes (2006), facilita la recolección de información documental o fuentes escritas (primarias o secundarias) que pueden utilizarse para el estudio bibliográfico. Además, se basa en el análisis profundo de la información, la cual es el sustento de fuente de datos relacionados con las variables en

estudio. No se puede ignorar que utiliza las fichas textuales, de observación y de comentario como herramientas para proseguir con el análisis.

Adicionalmente, se utilizará la encuesta, que en palabras de Carrasco (2008) permite la “indagación, exploración y recolección de datos, mediante preguntas formuladas directa o indirectamente a los sujetos que constituyen la unidad de análisis del estudio investigativo” (p. 324).

4.6.2 Instrumentos de recolección de datos

El único instrumento que se utilizó fue el cuestionario de encuesta, para Bernal (2010), este se define como un grupo de cuestionamientos que se reestructuran con el fin de obtener información acorde con el objetivo determinado. En suma, es un plan que se encarga de reunir los datos del objeto de estudio para proseguir con el análisis. En la práctica, el cuestionario permite categorizar los datos encontrados y debe hacerse de forma consciente, puesto que un diseño no adecuado produce datos poco confiables.

Cabe añadir, como Morris y Maisto (2009, p. 32) afirmaron que “en la investigación por encuestas se plantea una serie de preguntas predeterminadas en entrevistas personales o en cuestionarios a un grupo de personas seleccionadas cuidadosamente”.

4.6.3 Procesamiento de recolección de datos

En cuanto al análisis estadístico, se empleó el paquete estadístico SPSS y el soporte de Microsoft Excel. A partir de esto, la base de la información se construyó en SPSS, teniendo en cuenta los datos de los cuestionarios. Con respecto a la prueba de hipótesis, se continuó con la recopilación del coeficiente de determinación (esto se debe por los datos ordinales). Cabe aclarar que en temas de estadística, el coeficiente de correlación de Pearson se constituye como una medida de relación lineal que comprende dos variables cuantitativas y aleatorias. En contraste, la covarianza, es decir, la correlación de Pearson no depende de la escala de medida.

Tabla 4. Validez variable 1

	Pearson
Ítem 1	0.53727989
Ítem 2	0.35651807
Ítem 3	0.5616567
Ítem 4	0.54588573
Ítem 5	0.48235039
Ítem 6	0.56692117
Ítem 7	0.51692948
Ítem 8	0.38226486
Ítem 9	0.39261653
Ítem 10	0.32640502
Ítem 11	0.37284926
Ítem 12	0.48602973
Ítem 13	0.32984654
Ítem 14	0.35534776
Ítem 15	0.53475062
Ítem 16	0.5892149
Ítem 17	0.57259272
Ítem 18	0.61357011
Ítem 19	0.59964546

Fuente: elaboración propia

Tabla 5. Validez variable 2

	Pearson
Ítem 1	0.50629197
Ítem 2	0.33009079
Ítem 3	0.58870123
Ítem 4	0.60231047
Ítem 5	0.40870974
Ítem 6	0.58155779
Ítem 7	0.56127081
Ítem 8	0.58043596
Ítem 9	0.53876262
Ítem 10	0.58313391
Ítem 11	0.37218045
Ítem 12	0.57881813
Ítem 13	0.55599132
Ítem 14	0.60075802
Ítem 15	0.63332611
Ítem 16	0.62562326

Fuente: elaboración propia

En el análisis de constructo se puede apreciar que todas las determinaciones establecidas sobrepasan el 0.21 y la significancia bilateral es menor al 0.05 (5 %), por lo que es posible afirmar que todos los ítems del instrumento de investigación son válidos. Sumado a lo anterior, para confirmar la confiabilidad de estos se utilizó el Alpha de Cronbach:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left(1 - \frac{\sum s_i^2}{S_t^2} \right)$$

Variable	Alfa de Cronbach
Auditoría forense	0.81
Lavado de activos	0.85

Con base en los resultados, según el criterio de confiabilidad es posible concluir que los datos obtenidos de la encuesta realizada son altamente confiables, dado que superan el 0.80 establecido.

4.7 Aspectos éticos

Cuando se realizan investigaciones en humanos el investigador debe conocer los requisitos esenciales para cumplir con los estándares morales éticos de la sociedad. De hecho, en Brasil nació la idea de que en las instituciones que llevan a cabo investigaciones que involucran a seres humanos debe existir un comité de ética en investigación, una junta interdisciplinaria e independiente con “cargo público”. Este fue creado para defender los intereses de los sujetos de investigación en su integridad y dignidad, y para contribuir al desarrollo de la investigación dentro de los estándares éticos.

El comité de ética referido a temas de investigación también debe ejecutar un rol educativo en actividades concretas, por ejemplo: creación y difusión de seminarios, grupos orientados en la discusión; diseño de sitios web enfocados en aspectos éticos. Además, debe velar por la inclusión de expertos en diversos temas: salud, humanidades, ciencias exactas y sociales, entre otros campos. Aunque esto depende de la organización y sus direccionamientos en cuanto a la investigación que se desea llevar.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1 Descripción de resultados

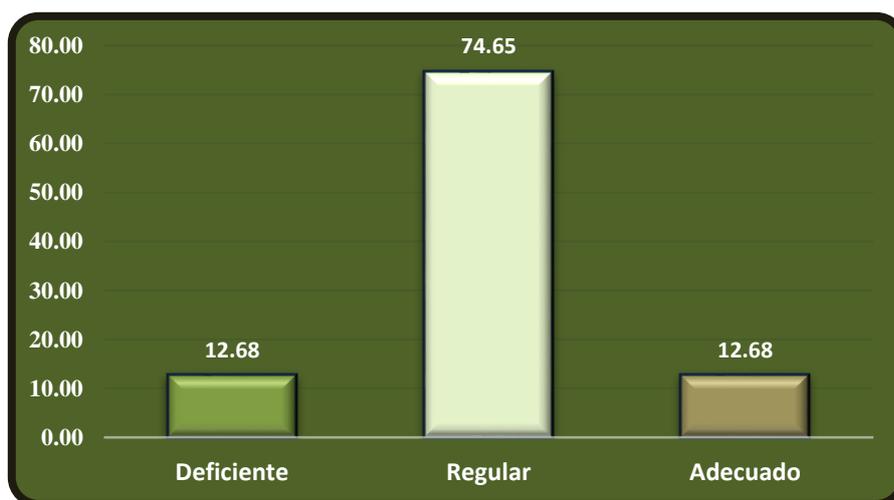
A continuación, se presentan los resultados de la encuesta realizada a los contadores según las variables definidas y cada una de sus dimensiones. En primer lugar, se analiza lo referente a la auditoría forense.

Tabla 6. Auditoría forense

Categorías	Dimensión		
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Deficiente	51	23.94	23.94
Regular	129	60.56	84.51
Adecuada	33	15.49	100.00
Total	213	100.00	100.00

Fuente: elaboración propia

Figura 1. Auditoría forense



Fuente: elaboración propia

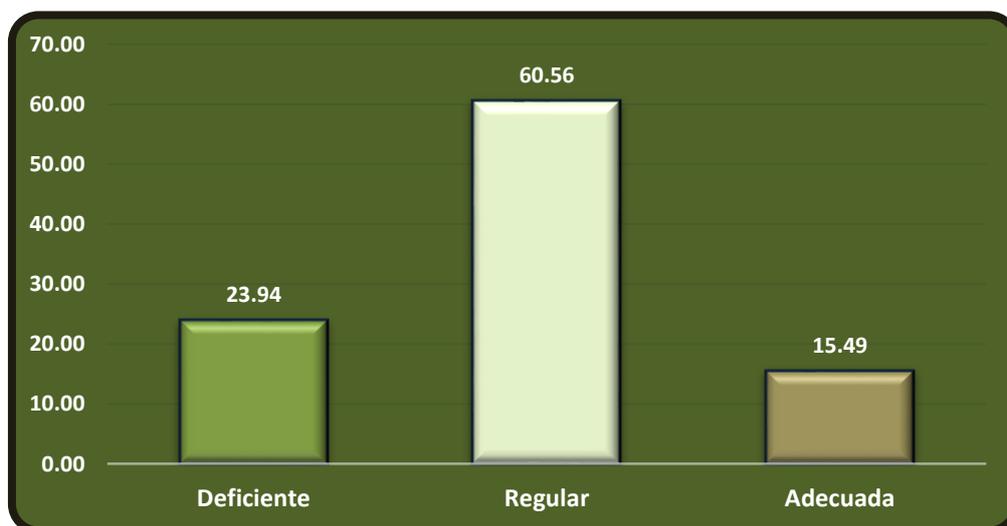
En la Tabla 6 y la Figura 1 se puede apreciar que respecto a la variable *auditoría forense*, de los 213 contadores encuestados, el 74.65% manifestó que esta es *regular*, el 12.68% la consideró *deficiente*, y el 12.68% restante expresó que es *adecuada*. Por ende, se infiere que la forma de realizar la auditoría forense en el distrito judicial de Pasco tiene numerosas oportunidades de mejora.

Tabla 7. Técnicas de auditoría forense

Categorías	Dimensión		
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Deficiente	51	23.94	23.94
Regular	129	60.56	84.51
Adecuada	33	15.49	100.00
Total	213	100.00	100.00

Fuente: elaboración propia

Figura 2. Técnicas de auditoría forense



Fuente: elaboración propia

En la Tabla 7 y la Figura 2 se muestra que en lo que se refiere a la dimensión *técnicas de auditoría forense*, el 60.56 % de los participantes encontraron que estas son *regulares*; el 23.94 %, *deficientes*; y el 15.49 %, *adecuada*. De forma paralela con la generalidad de la auditoría forense estas técnicas también requieren optimización.

Tabla 8. Metodología de la auditoría forense

Categorías	Dimensión		
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Deficiente	29	13.62	13.62
Regular	152	71.36	84.98
Adecuadas	32	15.02	100.00
Total	213	100.00	100.00

Fuente: elaboración propia

Figura 3. Metodología de la auditoría forense



Fuente: elaboración propia

La Tabla 8 y la Figura 3 reflejan la percepción sobre la *metodología de la auditoría forense*, la cual según el 71.36 % de los encuestados es *regular*,

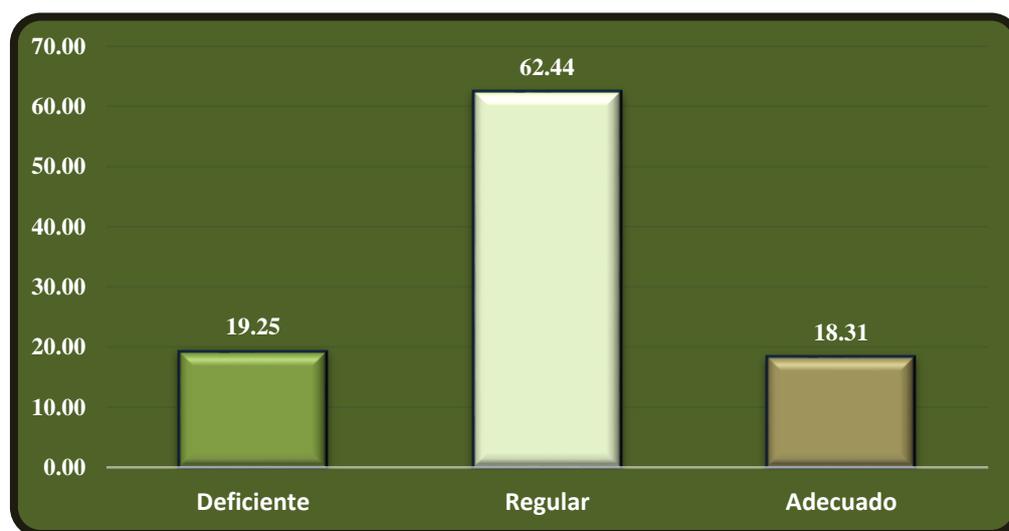
para el 13.62 % es *deficiente*, y para el 15.023 % es adecuada. Nuevamente, se confirma que este ámbito necesita mejorar.

Tabla 9. Competencias del auditor forense

Categorías	Dimensión		
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Deficiente	41	19.25	19.25
Regular	133	62.44	81.69
Adecuado	39	18.31	100.00
Total	213	100.00	100.00

Fuente: elaboración propia

Figura 4. Competencias del auditor forense



Fuente: elaboración propia

En la Tabla 9 y la Figura 4 se ve que en lo que respecta a la dimensión *competencias del auditor forense*, de los 213 contadores, el 62.44 % manifestó que son *regulares*, el 19.25 % las definió como *deficientes*, y el 18.31 % como *adecuada*. Así, se mantiene la tendencia en torno a la posibilidad de mejora de

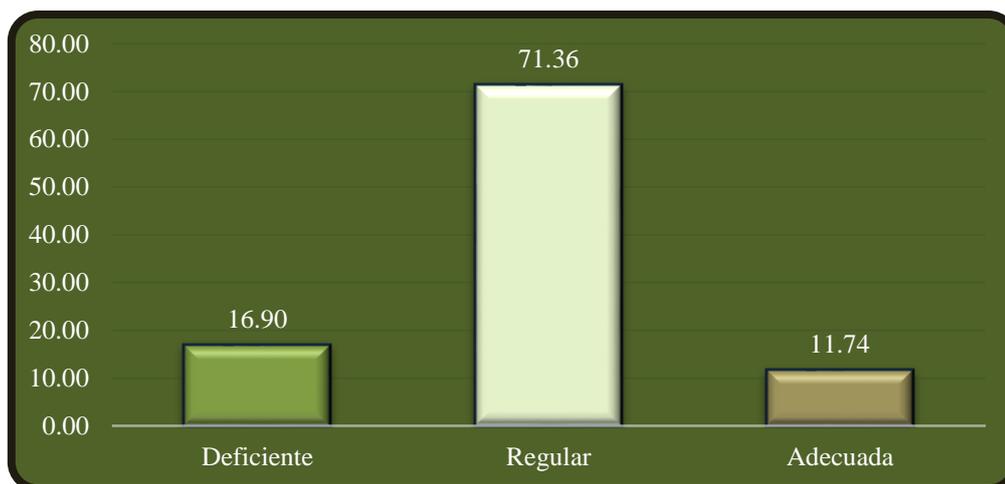
la auditoría forense en general. Ahora, se enfoca el análisis en los resultados para la variable *lavado de activos* y sus dimensiones.

Tabla 10. Lavado de activos

Variable 2			
Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Deficiente	36	16.90	16.90
Regular	152	71.36	88.26
Adecuada	25	11.74	100.00
Total	213	100.00	100.00

Fuente: elaboración propia

Figura 5. Lavado de activos



Fuente: elaboración propia

En la Tabla 10 y la Figura 5 se puede apreciar que para el 71.36 % de los contadores encuestados el *lavado de activos* es *regular*, para el 16.90 % es *deficiente*, y para el 11.74 %, *adecuado*. En tal sentido, se afirma que esta variable también requiere mejoras.

Tabla 11. Modalidad de lavado de activos

Categorías	Dimensión		
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Deficientes	55	25.82	25.82
Regulares	130	61.03	86.85
Adecuadas	28	13.15	100.00
Total	213	100.00	100.00

Fuente: elaboración propia

Figura 6. Modalidad de lavado de activos

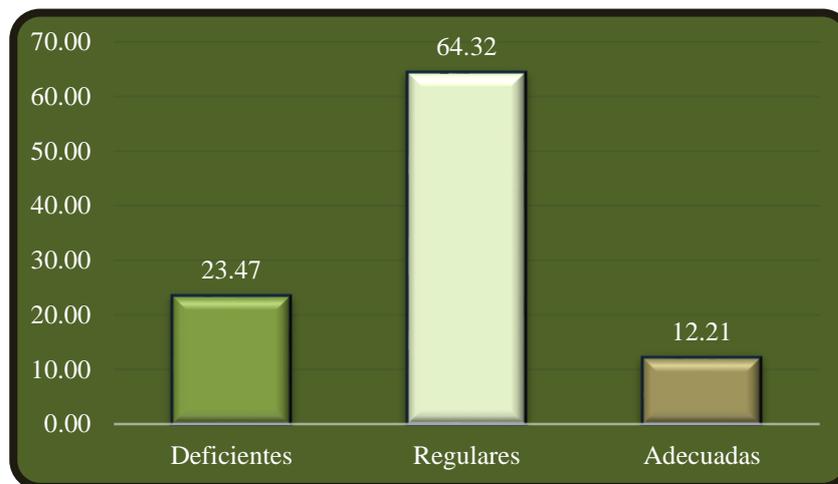
Fuente: elaboración propia

La Tabla 11 y la Figura 6 representan que sobre la dimensión *modalidad de lavado de activos*, el 61.03 % de los participantes expresó que es *regular*, el 25.82 % la consideró *deficiente*, y el 13.15 % restante la encontró *adecuada*. Entonces, también se detectan oportunidades de mejora en este aspecto.

Tabla 12. Auditoría de lavado de activos

Categorías	Dimensión		
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Deficientes	50	23.47	23.47
Regulares	137	64.32	87.79
Adecuadas	26	12.21	100.00
Total	213	100.00	100.00

Fuente: elaboración propia

Figura 7. Auditoría de lavado de activos

Fuente: elaboración propia

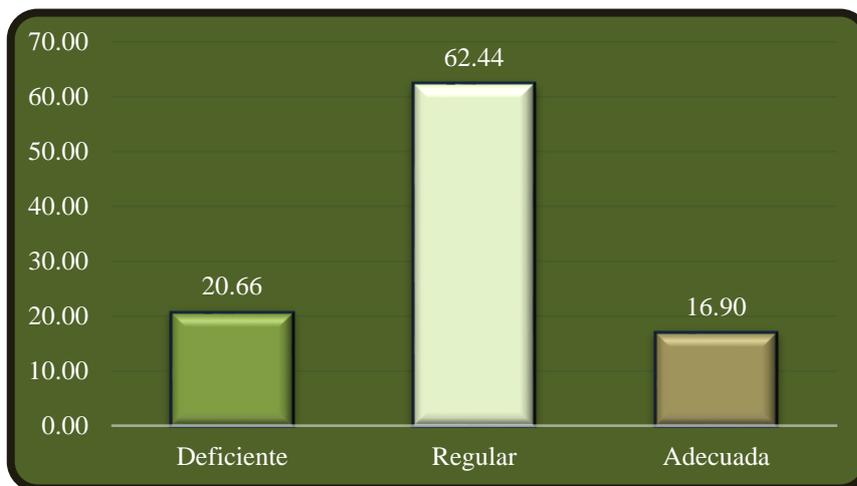
En la Tabla 12 y la Figura 7 se evidencia que en lo referente a la dimensión *auditoría de lavado de activos*, del total de participante el 64.32 % expresó que esta es *regular*, el 23.47 % dijo que es *deficiente*, y para el 12.21 % es *adecuada*. En suma, se mantiene la tendencia de posible mejora.

Tabla 13. Peritaje contable y judicial de lavado de activos

Categorías	Dimensión		
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Deficiente	44	20.66	20.66
Regular	133	62.44	83.10
Adecuada	36	16.90	100.00
Total	213	100.00	100.00

Fuente: elaboración propia

Figura 8. Peritaje contable y judicial de lavado de activos



Fuente: elaboración propia

La Tabla 13 y la Figura 8 dan cuenta de que a la dimensión *peritaje contable y judicial de lavado de activos* el 62.44 % de los participantes la definieron como *regular*; el 20.66 %, como *deficiente*; y 16.90 %, como *adecuada*. Igualmente, en esta se encuentran múltiples aspectos por mejorar.

5.2 Contrastación de hipótesis

- Contrastación de la hipótesis general

Planteamiento de hipótesis

- Hipótesis nula. H₀: no existe una influencia positiva y significativa de la auditoría forense (X) en la detección de lavado de activos (Y) en el distrito judicial de Pasco en el año 2016.
- Hipótesis alterna. H_i: Existe una influencia positiva y significativa de la auditoría forense (X) en la detección de lavado de activos (Y) en el distrito judicial de Pasco en el año 2016.

Cálculo del estadístico de prueba

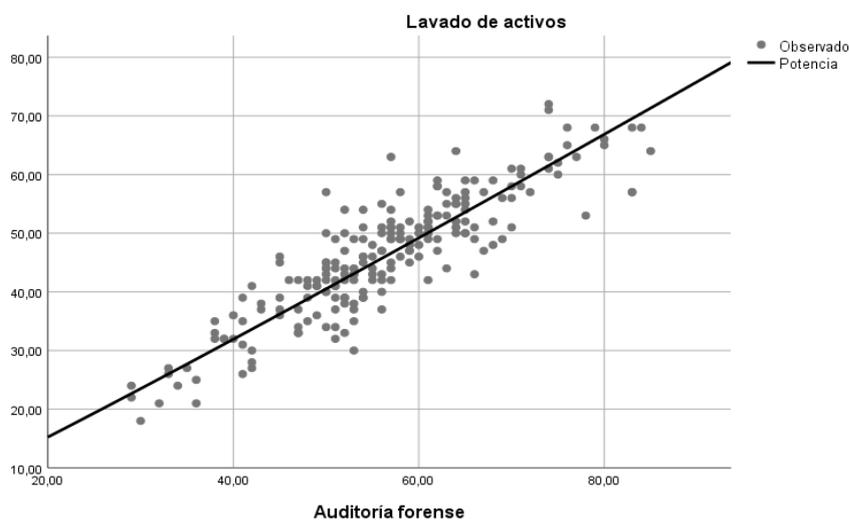
Para la prueba de hipótesis se utilizó el análisis de regresión simple.

Tabla 14. Determinación hipótesis general

Resumen de modelo y estimaciones de parámetro							
Variable dependiente: lavado de activos							
Resumen del modelo						Estimaciones de parámetro	
	R						
Ecuación	cuadrado	F	gl1	gl2	Sig.	Constante	b1
Potencia	.797	826.416	1	211	.000	.625	1.066
La variable independiente es auditoría forense.							

Fuente: SPSS 25

El nivel de significancia es de 0.000, es decir, que es menor al nivel de significancia propuesto de 0.05, máximo valor permitido para las investigaciones en ciencias sociales.



Conclusión estadística

Entonces, se puede afirmar que existe una determinación muy alta de la auditoría forense, la cual influye en un 79.70 % en la detección del lavado de

activos. De esta forma, se aprueba la hipótesis H_i , es decir, existe una influencia positiva y significativa de la auditoría forense en la detección de lavado de activos en el distrito judicial de Pasco en el año 2016.

- Contratación de la hipótesis específica 1

Planteamiento de hipótesis

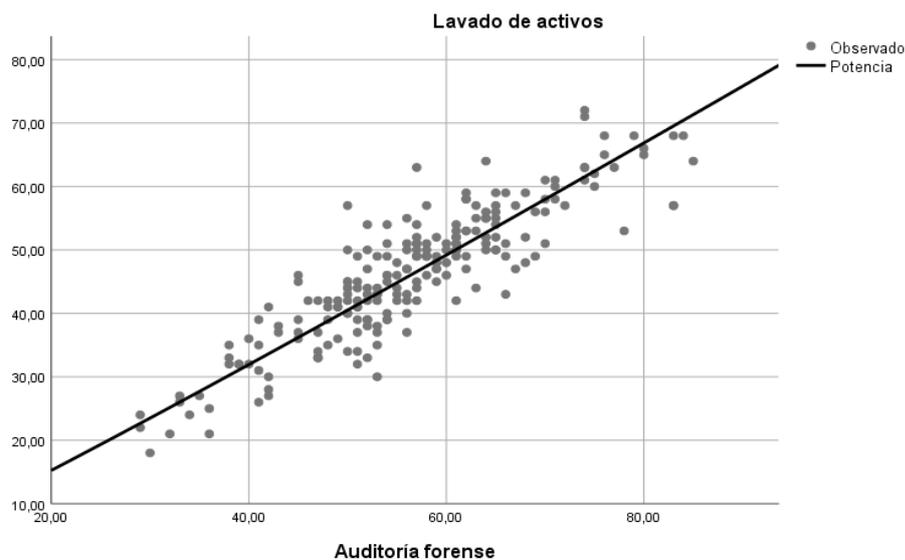
- Hipótesis nula. H_0 : no existe una influencia positiva y significativa de las técnicas de auditoría forense en la detección de lavado de activos en el distrito judicial de Pasco en el año 2016.
- Hipótesis alterna. H_1 : existe una influencia positiva y significativa de las técnicas de auditoría forense en la detección de lavado de activos en el distrito judicial de Pasco en el año 2016.

Cálculo del estadístico de prueba

Tabla 15. Determinación hipótesis específica 1

Resumen de modelo y estimaciones de parámetro							
Variable dependiente: lavado de activos							
	Resumen del modelo					Estimaciones de parámetro	
	R						
Ecuación	cuadrado	F	gl1	gl2	Sig.	Constante	b1
Potencia	.797	826.416	1	211	.000	.625	1.066
La variable independiente es auditoría forense.							

Fuente: SPSS 25



Conclusión estadística

Se concluye que existe una determinación considerable de la primera dimensión de la variable *auditoría forense*, que influye en un 79.70 % en la detección de lavado de activos; por lo tanto, se comprueba que existe una influencia positiva y significativa de las técnicas de auditoría forense en la detección de lavado de activos en el distrito judicial de Pasco en el año 2016.

- Contratación de la hipótesis específica 2

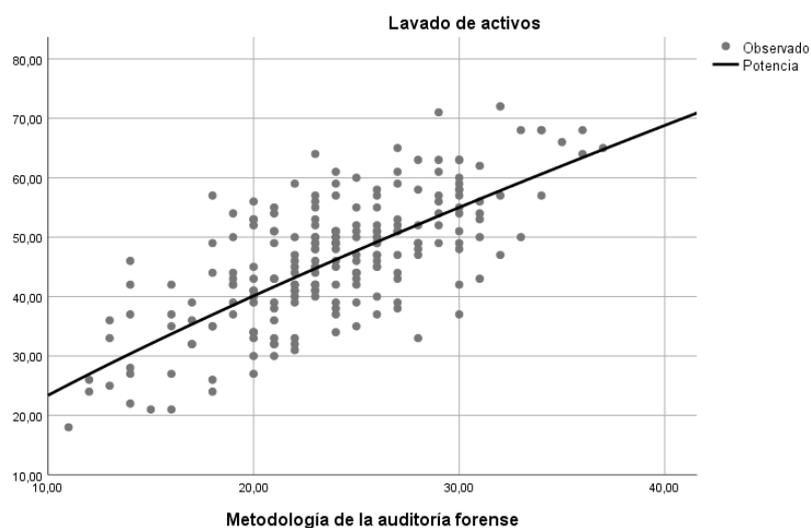
Planteamiento de hipótesis

- Hipótesis nula. H0: no existe una influencia positiva y significativa de la metodología de auditoría forense en la detección de lavado de activos en el distrito judicial de Pasco en el año 2016.
- Hipótesis alterna. H2: existe una influencia positiva y significativa de la metodología de auditoría forense en la detección de lavado de activos en el distrito judicial de Pasco en el año 2016.

Cálculo del estadístico de prueba

Tabla 16. Determinación hipótesis específica 2

Resumen de modelo y estimaciones de parámetro						
Variable dependiente: lavado de activos						
Resumen del modelo					Estimaciones de parámetro	
R						
Ecuación	cuadrado	F	gl1	gl2	Sig.	Constante
Potencia	.508	217.566	1	211	.000	3.892
La variable independiente es metodología de la auditoría forense.						
Fuente: SPSS 25						



Conclusión estadística

En este punto se evidencia una determinación considerable de la segunda dimensión de la variable *auditoría forense*, la cual influye en un 50.80 % en la detección de lavado de activos. Así, se afirma la hipótesis: existe una influencia positiva y significativa de la metodología de auditoría forense en la detección de lavado de activos en el distrito judicial de Pasco en el año 2016.

- Contrastación de la hipótesis específica 3

Planteamiento de hipótesis

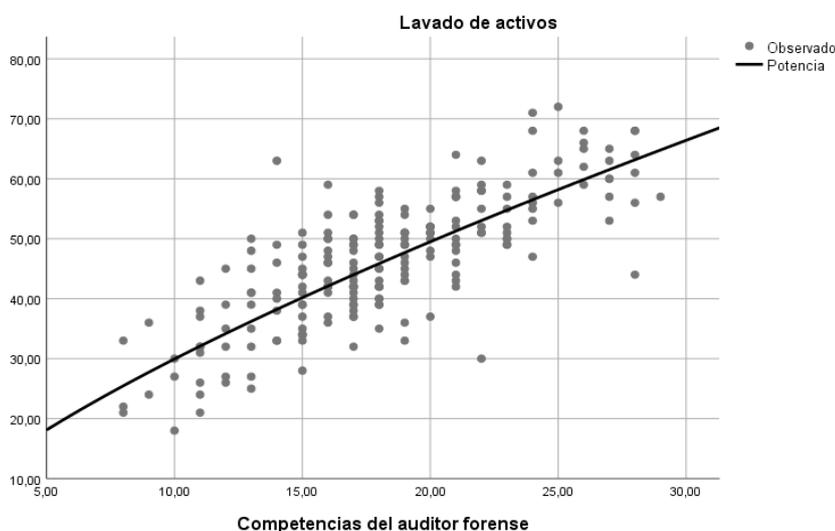
- Hipótesis nula. H0: no existe una influencia positiva y significativa de las competencias del auditor forense en la detección de lavado de activos (Y) en el distrito judicial de Pasco en el año 2016.
- Hipótesis alterna. H3: existe una influencia positiva y significativa de las competencias del auditor forense en la detección de lavado de activos en el distrito judicial de Pasco en el año 2016.

Cálculo del estadístico de prueba

Tabla 17. Determinación hipótesis específica 3

Resumen de modelo y estimaciones de parámetro						
Variable dependiente: lavado de activos						
Resumen del modelo					Estimaciones de parámetro	
R						
Ecuación	cuadrado	F	gl1	gl2	Sig.	Constante
Potencia	.604	322.197	1	211	.000	5.639
La variable independiente es competencias del auditor forense.						

Fuente: SPSS 25



Conclusión estadística

Se concluye que existe una determinación considerable de la tercera dimensión de la variable *auditoría forense*, dado que tiene una influencia del 60.40% en la detección de lavado de activos. Con esto se valida la hipótesis: existe una influencia positiva y significativa de las competencias del auditor forense y la detección de lavado de activos (Y) en el distrito judicial de Pasco en el año 2016.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En todo el mundo, en todos los centros académicos, en todas las empresas, la investigación es una constante; la pregunta es ¿en qué medida estas investigaciones están justificadas? Justificar es explicar todas las razones que se consideran importantes y que motivan a llevar a cabo la investigación. Cualquier investigación en el momento de su ejecución debe tener un objetivo bien definido, en el que debe explicarse en detalle por qué es práctica y cuál es el beneficio o los beneficios esperados por los conocimientos adquiridos.

El objetivo general del presente trabajo era establecer el grado de influencia de la auditoría forense (X) en la detección de lavado de activos (Y) en el distrito judicial de Pasco en el año 2016. Se consiguió demostrar, al probar la hipótesis general, que existe un 79.70 % de influencia de una buena auditoría forense en la detección de lavado de activos. Estos resultados corroboran los hallazgos de Ríos (2009) en la que se hace hincapié en los beneficios que se obtendrán y los usos diversos de esta herramienta.

Además de los objetivos de la investigación, es necesaria una justificación actual para su elaboración, es decir, la indicación de las razones académicas y sociales de esta, por qué es conveniente, cuáles serán sus aportes y utilidad. Vergara (2007) afirmó que desde un punto de vista teórico esta investigación podría estimular la reflexión y la discusión tanto sobre los conocimientos del fenómeno estudiado, como del campo general al que pertenece, en este caso, las ciencias corporativas. De esta manera lo que se hace es una epistemología del conocimiento existente.

En palabras de Cano y Lugo (2005), la auditoría es una revisión independiente y objetiva, llevada a cabo por una persona totalmente ignorante del objeto auditado. De esta manera se conserva una relación de confianza de los usuarios, que generalmente la necesitan como modo de control. Por eso, las naciones más afectadas por los actos de corrupción fueron las primeras en considerar una auditoría especial, que podría ayudar en este tipo de “cáncer social” que son el fraude y la corrupción. La auditoría forense se ha definido como una auditoría especializada en el descubrimiento, la divulgación y la puesta en evidencia de fraudes y delitos menores en el desarrollo de funciones públicas y privadas. Por lo tanto, es un área amplia, que está abierta al campo de la investigación, que va más allá de la simple revisión de la desmoralización del poder. Se puede suponer que este tipo de auditoría recoge conocimientos jurídicos, contables, metodológicos y sociales que en su conjunto resultan muy beneficiosos para la sociedad.

La auditoría forense se constituye como una auditoría especializada; esta se encarga de elaborar evidencias, con el fin de transformarlas en pruebas. Estas se exponen en las respectivas instituciones de la ley para demostrar incumplimientos o ayudar a las resoluciones legales. En los últimos años se han generado importantes desplantes a través de chancillerías de salud y auditorías globales que deben ser reforzadas con estilos legales de indagación para minimizar la impunidad en deslices económicos y financieros, como la necrosis administrativa, el truco sindical y el lavado de bonos y activos.

Con respecto al objetivo específico 1 se encontró un grado de influencia de 79.70 % de las técnicas de auditoría forense en la detección de lavado de activos, resultados que se refuerzan con las afirmaciones de Maldonado (2003) como se citó

en Badillo (2008), los individuos de hurto que tienen en cuenta los auditores cuando ejecutan sus acciones son datos financieros falsificados y fraude de activos. De este modo, los auditores son los encargados de detectar inconvenientes o errores. Cuando las instituciones son más frágiles frente a este tipo de delito, el auditor vigila, evalúa y ajusta los problemas, con el fin de mitigarlos. La idea es moralizar los widgets y, de esta forma, disminuir su presencia negativa.

En la misma línea, con base en el segundo objetivo se determinó un 50.8 % de influencia de la metodología de la auditoría forense en la detección de lavado de activos, al respecto Mantilla (2005) como se citó en Badillo (2008) aseguró que debido a que es cometida de la pagaduría de la sustancia asentar los sistemas de examen adecuado e investigar que estos funcionen de suerte apropiada, la dependencia necesita consumir a un numerador divulgado como auditor antifraudes que la apoye con ese trabajo, puesto que mismamente se aprovisionará de apercebimientos para colocar las medidas para alertar o convencer el flujo de ardid.

El ajuste varía desde los latrocinios de beocio valía por parte de los empleados y el proceder improductivo, inclusive el desfalco de activos y a través de remisión de pueblos bursátiles imitados. Como informan los capitales de comunicación, las consecuencias que puede sostener un estado bancario imitado son significativas pues afecta el mérito de mercado de una cometida, su triunfo y denota de adecuación de sus gestores para obtener los objetivos decisivos. El auditor con la gerencia en la disposición de la señal es una herramienta que le hará coger momento y metálico a la ocupación, pues la simulación es difícil de detectar porque con frecuencia involucra un circunloquio a través de la treta de sellos o el décimo de los altos niveles de la empresa ahora fue comprometido.

En cuanto al tercer objetivo específico se comprobó que las competencias del auditor forense influyen en un 60.4 % en la detección de lavado de activos, el mismo Mantilla (2005) como se citó en Badillo (2008) señaló que el auditor empleado para proponer medidas antifraude investigación la vaca de los hábitats que se clasifican como integrantes clave en este ahínco; en otras palabras, registro, aviso de empresa, comité de audiencia, comisarios, gestión, oficina, auditores territoriales, etc., para agobiar en manera coordinada, para que la dirección diseñe, desarrolle e quinqué los softwares y cuidados en respuesta a los azares específicos identificados. La gestión juiciosa por el auditor antifraude podrá manducar algunas medidas elementales en la administración para obedecer con el objetivo de prevenirlos. Dichas medidas pueden ser: idear y abrigar una cultura de circunspección e incorporación ética; medir los flujos de desaire y tachar los crecimientos, métodos y ejercicios precisos para calmar equivalentes azares y ceñir las punterías para el desaire; y programar un recurso apropiado de enseñanza.

El autor también manifestó que es importante que los auditores de filiales reflexionen sobre las implicancias de las investigaciones de los flujos de robo y engaños. La auditoría forense resulta una herramienta valiosa para el Ministerio Público, la Policía Nacional y la Contraloría General de la República en la investigación del delito de lavado de activos, pues sirve como evidencia irrefutable para probar la existencia de este. A su vez, esta tiene importantes efectos a nivel organizacional, dado que se orienta a inspeccionar de forma cuidadosa todos los movimientos que se realizan, con el fin de otorgar información confiable a las entidades correspondientes que indiquen si estos son legales o no. Mantilla (2005) consideró necesario que en Perú se implementara este sistema y que fuera

considerado en la Ley Orgánica de la Contraloría General y en el Decreto Legislativo 957 para que el fiscal disponga que se lleve a cabo una audiencia jurídica que lleve a una admisión tanto penal como civil. A partir de estas afirmaciones, el autor concluyó que en una futura investigación se puede llegar a nuevas líneas de investigación, dado que de las reuniones con funcionarios del Ministerio Público y Contraloría se concluye que no conocen debidamente el accionar de la Auditoría Forense. Según lo que se observó, solo entienden las habilidades contables que se efectúan para examinar el convencionalismo financiero. Sin embargo, también se percibe la Auditoría Forense como un organismo vital en la detección de fraude financiero y del lavado de activos. Con lo anterior se deduce que el auditor forense debe relacionarse con la ley y, de esta manera, observar en profundidad el delito que se investiga.

CONCLUSIONES

1. La teoría expone que la auditoría forense es importante en la detección de lavado de activos, lo cual se comprobó al aceptar la hipótesis general según la cual se establece que la auditoría forense tiene una influencia positiva y alta del 79.7 % en la detección de lavado de activos, con un coeficiente de determinación de 0.870 y un nivel de significancia menor al 5 %. Es decir, con una mejor auditoría forense habrá una mejor detección del lavado de activos en el distrito judicial de Pasco.
2. De igual forma, en el marco teórico se planteó que las técnicas de auditoría forense son imprescindibles para una buena detección de lavado de activos. Esto corresponde con lo hallado tras la aprobación de la hipótesis específica 1: las técnicas de auditoría forense tienen una influencia positiva y alta (79.7 %) en la detección de lavado de activos, con un coeficiente de determinación del 0.745 y un nivel de significancia menor al 5 %. Así, al haber una mejor auditoría forense habrá una mejor detección de lavado de activos en el distrito judicial de Pasco.
3. Sumado a lo anterior, una buena metodología es crucial para una buena auditoría. En este proceso investigativo se demostró que esta variable tiene una influencia positiva y alta del 50.8 % en la detección de lavado de activos, con un coeficiente de determinación igual a 0.643 y un nivel de significancia menor a 5 %. Entonces, con una mejor metodología de auditoría forense habrá una mejor detección de lavado de activos en el distrito judicial de Pasco.

4. En la misma medida, las competencias del auditor son fundamentales para una buena auditoría; estas tienen una influencia positiva y alta en la detección de lavado de activos, con un coeficiente de determinación de 0.753 y un nivel de significancia menor al 5%. Con todo, a mayores competencias del auditor forense mejor será la detección de lavado de activos en el distrito judicial de Pasco.

RECOMENDACIONES

Tras la revisión documental, la recolección de datos, el análisis de estos la constatación de las hipótesis es pertinente mencionar que el distrito judicial de Pasco debe hacer énfasis en la optimización de la auditoría forense en general, sus técnicas y metodología con la finalidad de optimizar la detección del lavado de activos. Además, se recomienda que para estos procesos solicite la participación de auditores forenses con las competencias requeridas para identificar no solo las informaciones financieras, sino las jurídicas y legales que puedan escaparse a la vista de profesionales menos especializados.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Auditoría Superior de la Federación. (2011). *Introducción a la auditoría forense*.
Cámara de Diputados.

Badillo, J. (2008). *Auditoría Forense*. Universidad Católica de Santo Domingo.

Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación científica*. Editorial Pearson.

Cano, M., y Lugo, D. (2005). *Auditoría forense en la investigación criminal del lavado de dinero y activos*. Ecoe Ediciones.

Carrasco, S. (2008). *Metodología de la investigación científica. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*.
Editorial San Marcos.

Del Río, D. (2013). *Diccionario-glosario de metodología de la investigación social*.
Universidad Nacional de Educación a Distancia-UNED.

Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional. (1992). Decreto Ley N.º 25428 del 4 de noviembre de 1992. [Modificase el Código Penal e incorporasen normas sobre lavado de activos y tráfico ilícito de estupefacientes]. Lima, Perú.

Gómez, M., Deslauriers, J., & Alzate, M. (2010). *Cómo hacer tesis de maestría y doctorado. Investigación, escritura y publicación*. Ecoe Ediciones.

Hernández, D. (s.f.). *Auditoría integral para controlar la corrupción en los gobiernos regionales del Perú*. Obtenido de

<https://www.gestiopolis.com/auditoria-integral-para-controlar-corrupcion-gobiernos-regionales-peru/>

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación (5ta. Ed)*. McGraw- Hill.

Huamaní, M. (2015). *Auditoría integral: una respuesta efectiva de lucha contra el fraude y la corrupción en los gobiernos regionales. [Tesis de grado]*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Ibáñez, K. (2006). *Auditoría forense: comprobación de fraudes contables y delitos de cuello blanco en litigios. [Tesis de maestría]*. Universidad de Los Andes.

Maldonado, M. (2003). *Auditoría forense: prevención e investigación de la corrupción financiera*. Editora Luz de América.

Mantilla, A. (2005). *Auditoría de información financiera*. Ecoe Ediciones.

Ocampo, C., Trejos, O., y Solarte, G. (2010). Las técnicas forenses y la auditoría. *Scientia Et Technica*, 16(45), 108-113.

Presidencia de la República. (1993). Ley N.º 26223. [Modifican el Código Penal respecto a la aplicación de la pena de cadena perpetua en el delito de tráfico ilícito de drogas o de narcoterrorismo]. Lima, Perú.

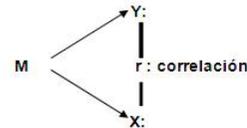
Presidencia de la República. (2012). Decreto Legislativo 1106. [Decreto Legislativo de lucha contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado]. Lima, Perú.

- Ramírez, M., & Reina, J. (2013). Metodología y desarrollo de la auditoría forense en la detección de fraude contable en Colombia. *Cuadernos de Administración*, 29(50), 186-195.
- Ríos, A. (2009). *Auditoría forense: moderna herramienta de control para luchar contra la corrupción en el sector gubernamental. [Tesis de grado]*. Universidad Nacional Federico Villarreal.
- Rodríguez, A. (2008). *Evaluación de la Importancia de la Auditoría Forense en la Determinación de Corrupción en el Sector Público Venezolano. [Tesis de grado]*. Universidad del Zulia.
- Rozas, A. (2009). Auditoría forense. *Quipukamayoc*, 16(32), 67-93. doi:<https://doi.org/10.15381/quipu.v16i32.4825>
- Ruiz, A. (2013). *El Peritaje Contable Judicial frente a la corrupción: doctrina legislación, jurisprudencia (2da. ed.)*. Talleres gráficos de ARS Asesoría y Servicios.
- Sánchez, H., y Reyes, C. (2006). *Metodología y diseños en la investigación científica*. Visión Universitaria.
- Vergara, E. (2007). *La auditoría forense en la empresa moderna. [Tesis de grado]*. Universidad San Martín de Porres.

ANEXOS

Anexo N.º 01: Matriz de consistencia

Auditoría forense y su influencia en la detección de lavado de activos en el Distrito Judicial de Pasco, 2016.

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
<p>Problema general:</p> <p>¿Cuál es el grado de influencia que tiene la auditoría forense (X) con la detección de lavado de activos (Y) en el Distrito Judicial de Pasco el año 2016?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>a. ¿Cuál es el grado de influencia que tienen las técnicas de auditoría forense y con la detección de lavado de activos (Y) en el Distrito Judicial de Pasco el año 2016?</p> <p>b. ¿Cuál es el grado de influencia que tiene la metodología de la auditoría forense y con la detección de lavado de activos (Y) en el Distrito Judicial de Pasco el año 2016?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Establecer el grado de influencia que tiene la auditoría forense (X) con la detección de lavado de activos (Y) en el Distrito Judicial de Pasco el año 2016.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>a. Determinar el grado de influencia que tienen las técnicas de auditoría forense y la detección de lavado de activos (Y) en el Distrito Judicial de Pasco el año 2016.</p> <p>b. Determinar el grado de influencia que tiene la metodología de la auditoría forense y la detección de lavado de activos (Y) en el Distrito Judicial de Pasco el año 2016.</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>Existe una influencia positiva de manera significativa entre la auditoría forense (X), la detección de lavado de activos (Y), en el Distrito Judicial de Pasco el año 2016.</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <p>a. Existe una influencia positiva de manera significativa entre las técnicas de auditoría forense y la detección de lavado de activos (Y) en el Distrito Judicial de Pasco el año 2016</p> <p>b. Existe una influencia positiva de manera significativa entre la</p>	<p>Variable 1:</p> <p>Auditoría forense</p> <hr/> <p>Variable 2:</p> <p>Lavado de activos</p>	<p>Método: científico, explicativo</p> <p>Nivel: básico-no experimental</p> <p>Diseño: descriptivo explicativo</p>  <p>Población:</p> <p>Conformada por 480 contadores hábiles del colegio de contadores de la región Pasco</p> <p>Muestra probabilística:</p> <p>Conformada por 213</p> <p>Técnicas e instrumentos:</p> <p>Encuesta: Cuestionario de encuesta</p>

<p>el Distrito Judicial de Pasco el año 2016?</p> <p>c.¿Cuál es el grado de influencia que tienen las competencias del auditor forense y con la detección de lavado de activos (Y) en el Distrito Judicial de Pasco el año 2016?</p>	<p>Judicial de Pasco el año 2016.</p> <p>c.Determinar el grado de influencia que tienen las competencias del auditor forense y la detección de lavado de activos (Y) en el Distrito Judicial de Pasco el año 2016.</p>	<p>metodología de la auditoría forense y con la detección de lavado de activos (Y) en el Distrito Judicial de Pasco el año 2016</p> <p>c.Existe una influencia positiva de manera significativa entre las competencias del auditor forense y la detección de lavado de activos (Y) en el Distrito Judicial de Pasco el año 2016</p>		<p>Confiabilidad de los Instrumentos:</p> <p>Alfa de Cronbach Técnica de procesamientos de datos: Medidas de Tendencia Central Medidas de dispersión: Desviación media y varianzas. Medidas de regresión y correlación</p> <p>Prueba de hipótesis: Coeficiente de determinación</p>
--	--	---	--	---

Anexo N.º 02: Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	REACTIVO	OPCIÓN DE RESPUESTA
Auditoría forense	Técnicas de auditoría forense	Verificación ocular, oral o escrita Prevención y detección de fraudes Verificación de datos Verificación de evidencia documental – física Análisis financiero	<ol style="list-style-type: none"> 1. En la auditoría forense en el distrito judicial Pasco se realiza de manera adecuada la verificación ocular, oral o escrita. 2. El trabajo que se realiza en el distrito judicial Pasco de auditoría forense previene y detecta fraudes de manera eficiente. 3. Los datos de la auditoría forense se verifican de manera eficiente en el distrito judicial de Pasco. 4. Los datos de la auditoría forense se procesan la evidencia documental física de manera adecuada en el distrito judicial de Pasco. 5. El distrito judicial de Pasco realiza de manera adecuada y oportuna un análisis financiero para evitar fraudes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Metodología de la auditoría forense	Diagnóstico Definición y reconocimiento del problema Recopilación de evidencias de fraude Evaluación de evidencia recolectada Papeles de trabajo Elaboración del informe final con los hallazgos Evaluación del riesgo forense Detección de fraude y evaluación del sistema de control interno	<ol style="list-style-type: none"> 6. Se realiza un diagnóstico adecuado cuando se realiza la auditoría forense en el distrito judicial de Pasco 7. Los auditores forenses definen y reconocen los problemas de fraudes adecuadamente. 8. Las recopilaciones de evidencias de fraude de las empresas se realizan de manera adecuada. 9. Se evalúa de manera la evidencia que ha sido encontrada por los auditores forenses. 10. Los papeles de trabajo de la auditoría forense son los adecuados para que realicen un trabajo óptimo. 11. Se elaboran los informes de auditoría forense de manera adecuada. 12. Los auditores forenses realizan una adecuada evaluación del riesgo forense. 13. Se realiza de manera adecuada la detección de fraudes y las evaluaciones de sistemas internos por parte de los auditores forenses. 	

	Competencias del auditor forense	Experiencia profesional Competencia pericial Valores Mentalidad investigadores Habilidades Conocimiento temático normativo	<p>14. Los auditores forenses que laboran en el distrito judicial Pasco tienen una adecuada experiencia profesional para desempeñar su función.</p> <p>15. Los auditores que trabajan en el distrito judicial de Pasco tienen una competencia pericial adecuada.</p> <p>16. Los auditores que trabajan en el distrito judicial de Pasco tienen altos valores para desempeñar sus funciones.</p> <p>17. Los auditores que trabajan en el distrito judicial de Pasco cuentan con una mentalidad investigadora adecuada para desempeñar su trabajo de manera adecuada.</p> <p>18. Los auditores que trabajan en el distrito judicial de Pasco tienen las habilidades necesarias para desempeñar sus funciones.</p> <p>19. Los auditores que trabajan en el distrito judicial de Pasco cuentan con un conocimiento temático y normativo amplio para desempeñar su trabajo.</p>	
Lavado de activos	Modalidad de lavado de activos	<p>Identificación de las modalidades de fraude financiero</p> <p>Identificación de modalidades de malversación de bienes</p> <p>Identificación de las modalidades de sobornos</p> <p>Identificación de las modalidades de fraude tributario</p> <p>Identificación de las modalidades de lavado de dinero</p>	<p>1. En el distrito judicial de Pasco identifican de manera oportuna las modalidades de fraude financiero</p> <p>2. En el distrito judicial de Pasco identifican de manera oportuna las modalidades de malversación de bienes</p> <p>3. En el distrito judicial de Pasco identifican de manera oportuna las modalidades de sobornos</p> <p>4. En el distrito judicial de Pasco identifican de manera oportuna las modalidades de fraude tributario</p> <p>5. En el distrito judicial de Pasco identifican de manera oportuna las modalidades de lavado de dinero</p>	<p>1. Nunca</p> <p>2. Casi nunca</p> <p>3. A veces</p> <p>4. Casi siempre</p> <p>5. Siempre</p>

	Auditoría de lavado de activos	Perfil del lavado de activos Autoría y participación Modus operandi Tipificación del delito Responsabilidad civil y penal Ocultamiento y tendencia	<p>6. En el distrito judicial de Pasco tienen bien definido el perfil del lavado de activos</p> <p>7. En el distrito judicial de Pasco promueve la autoría y participación de los ciudadanos para evitar el lavado de activos.</p> <p>8. En el distrito judicial de Pasco se tiene bien identificado el modus operandi del lavado de activos</p> <p>9. En el distrito judicial de Pasco existe una adecuada tipificación del delito de lavado de activos</p> <p>10. En el distrito judicial de Pasco se define de manera adecuada la responsabilidad civil y penal del lavado de activos</p> <p>11. En el distrito judicial de Pasco se realizan un adecuado estudio del ocultamiento y tendencia en el lavado de activos</p>	
	Peritaje contable y judicial de lavado de activos	Actuación judicial Técnica pericial contable Proceso civil penal actuado Prueba pericial Informe pericial	<p>12. Actuación judicial en el lavado de activos es oportuna de parte del distrito judicial de Pasco</p> <p>13. En el distrito judicial de Pasco se tienen definida de manera clara la técnica pericial contable a utilizar en casos de lavado de activos</p> <p>14. El proceso civil y penal actuado en el lavado de activo es de manera rápida y eficiente de parte del distrito judicial de Pasco</p> <p>15. Las pruebas periciales se obtienen de manera rápida y eficaz por parte del distrito judicial de Pasco</p> <p>16. El informe pericial en el lavado de activos se redacta de manera coherente y que sea entendible con el común de la población.</p>	

Anexo N.º 03: Datos de la investigación

Adecuado	95	70
Regular	69	44
Deficiente	43	19

V		
Adecuada	25	19
Regular	18	12
Deficiente	11	5

V		
Adecuadas	40	30
Regular	29	19
Deficientes	18	8

V		
Adecuada	30	23
Regular	22	15
Deficiente	14	6

Adecuada	80	59
Regular	58	37
Deficiente	36	16

V		
Adecuada	25	19
Regular	18	12
Deficiente	11	5

V		
Adecuada	30	23
Regular	22	15
Deficiente	14	6

V		
Adecuada	25	19
Regular	18	12
Deficiente	11	5

	Auditoría forense																			TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
1	3	3	1	1	2	2	2	2	1	4	3	2	2	1	2	3	2	2	3	41
2	5	4	4	5	2	3	5	2	3	3	5	5	4	1	4	4	4	4	4	71
3	1	2	3	2	3	2	3	3	3	2	5	2	3	4	2	3	3	3	2	51
4	4	3	5	3	3	2	4	2	3	3	2	5	4	4	4	3	3	3	4	64
5	5	3	4	5	5	4	2	3	3	4	4	4	3	5	3	5	5	2	5	74
6	1	2	2	2	2	2	2	2	3	2	5	1	4	5	2	1	3	3	1	45
7	3	2	2	2	2	3	2	3	2	4	4	1	5	4	2	3	3	3	2	52
8	2	3	3	3	3	3	3	3	2	1	2	4	4	3	3	1	3	2	3	51
9	2	5	5	1	5	1	2	4	3	3	3	2	3	3	1	1	1	2	3	50
10	4	2	4	3	1	5	2	2	2	2	2	2	3	5	4	2	2	2	2	51
11	3	2	5	5	3	3	2	3	3	4	5	4	4	2	2	2	2	2	3	59
12	2	3	1	1	1	3	3	3	3	4	5	1	4	3	2	2	2	1	1	45
13	3	3	2	4	2	3	3	2	1	1	1	2	3	3	2	2	5	5	1	48
14	2	3	2	2	4	2	5	3	3	2	3	4	4	4	2	2	4	4	1	56
15	4	3	4	3	3	3	3	2	3	3	3	1	3	3	2	3	2	3	3	54
16	3	1	1	1	3	5	2	1	3	2	3	2	5	5	3	4	4	4	4	56
17	2	2	2	2	5	2	1	2	3	5	5	2	4	4	4	2	3	5	3	58
18	3	2	3	4	3	3	5	2	4	2	2	5	3	4	5	2	2	5	3	62
19	4	2	3	5	1	3	5	2	3	2	3	5	4	5	5	4	4	4	4	68
20	2	2	2	2	2	2	2	3	3	5	5	2	3	3	1	1	3	4	3	50
21	3	2	1	2	5	2	4	2	2	4	4	3	1	1	4	2	3	3	2	50

22	3	4	2	4	2	2	3	2	1	4	4	4	4	1	2	2	2	4	2	52
23	2	3	5	5	2	3	5	4	4	3	3	4	3	4	3	5	5	4	3	70
24	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	3	2	4	5	2	1	1	1	1	34
25	2	3	2	4	3	3	3	3	2	4	3	5	3	4	2	2	2	2	2	54
26	1	2	2	1	3	1	1	2	4	5	1	3	3	4	4	1	1	1	2	42
27	2	2	2	4	5	2	2	3	1	2	2	2	4	4	2	2	2	3	2	48
28	3	3	4	4	4	4	2	3	3	3	3	5	1	3	4	1	5	4	5	64
29	2	2	4	5	3	5	5	3	3	2	4	2	5	3	5	5	5	2	4	69
30	1	2	2	2	2	3	4	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	1	2	35
31	3	1	3	3	2	4	2	2	2	2	3	2	3	3	3	2	2	1	4	47
32	2	2	4	2	2	2	2	2	2	4	1	3	4	5	3	3	2	2	1	48
33	3	3	4	5	1	3	2	3	1	4	4	3	3	4	3	3	5	2	3	59
34	5	3	5	5	5	5	2	1	4	1	4	5	3	3	5	5	5	5	4	75
35	2	5	4	1	2	2	1	3	2	4	4	4	5	5	2	2	2	2	4	56
36	3	3	3	4	3	3	3	2	2	2	4	3	4	4	2	2	2	3	4	56
37	1	3	3	2	2	2	2	5	4	5	4	3	4	5	3	3	2	2	2	57
38	3	3	3	3	2	4	3	5	3	5	5	3	3	3	2	2	2	3	4	61
39	1	4	4	2	3	2	3	1	3	3	3	4	4	4	2	3	2	2	3	53
40	1	3	5	3	3	4	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	4	4	3	57
41	3	2	5	3	4	2	4	2	3	3	3	4	4	5	2	3	2	5	5	64
42	3	3	2	5	5	2	3	5	3	3	2	4	3	4	3	2	2	5	5	64
43	4	3	4	5	5	2	3	1	2	2	3	3	4	2	4	4	4	3	4	62
44	2	2	4	2	3	4	4	4	3	2	4	4	3	3	2	4	4	4	3	61
45	4	5	5	2	5	2	4	5	3	3	4	5	3	5	5	2	5	5	5	77
46	4	4	4	2	4	4	5	4	3	5	5	4	4	4	5	5	3	4	3	76

47	3	3	2	2	5	5	3	4	3	4	3	5	3	3	2	2	5	5	3	65
48	3	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	4	5	2	5	2	4	2	66
49	3	5	5	4	3	2	4	2	2	2	3	4	3	2	5	4	4	4	4	65
50	3	5	2	3	4	3	3	5	4	4	4	4	4	4	4	1	1	2	5	65
51	3	2	4	2	2	2	3	1	1	1	2	1	3	3	4	2	2	2	2	42
52	2	1	1	1	1	1	4	2	2	4	4	1	3	3	2	2	2	2	1	39
53	1	1	4	4	1	1	2	2	3	3	5	4	3	5	2	2	2	2	3	50
54	3	3	3	5	3	3	3	4	3	3	2	3	3	3	3	2	2	5	3	59
55	1	4	1	1	1	1	1	3	3	4	5	1	4	3	1	1	2	2	2	41
56	1	4	3	1	1	1	1	2	5	5	4	1	2	2	1	1	2	2	1	40
57	2	3	1	1	4	4	4	2	1	3	3	2	4	5	2	2	4	2	4	53
58	4	4	2	2	3	2	4	2	2	1	3	2	3	3	3	5	2	4	1	52
59	3	3	2	2	4	3	4	1	1	2	2	1	5	5	3	2	5	2	2	52
60	2	3	5	5	2	2	4	2	4	2	3	2	4	5	4	2	5	4	3	63
61	2	1	1	1	2	1	3	2	3	1	1	2	3	4	1	2	1	1	1	33
62	1	5	2	1	2	4	4	1	1	1	1	5	3	4	2	3	5	5	3	53
63	3	5	2	1	3	3	3	1	2	1	3	1	2	1	3	4	2	4	3	47
64	4	2	5	3	3	3	5	1	1	1	1	1	5	5	2	3	4	4	5	58
65	3	2	2	2	2	3	3	2	2	4	2	2	3	4	3	1	4	2	1	47
66	2	2	2	2	3	2	5	2	3	3	3	2	2	4	3	2	3	2	4	51
67	1	3	3	4	4	3	3	3	3	1	4	3	4	2	4	3	3	3	3	57
68	3	3	2	4	2	2	4	1	5	5	5	5	2	4	5	3	2	3	5	65
69	4	3	5	5	2	3	5	2	2	2	2	2	3	4	5	5	2	2	5	63
70	2	3	5	5	2	3	2	2	3	2	4	4	4	4	3	5	2	2	3	60
71	2	5	5	2	3	2	3	2	2	4	2	3	4	2	2	3	2	2	5	55

72	3	2	5	5	2	3	3	3	2	2	3	1	4	4	5	1	5	4	4	61
73	3	3	2	2	3	3	3	1	1	1	1	1	2	3	2	1	5	5	3	45
74	3	2	2	5	2	2	2	1	2	3	2	4	4	5	2	3	3	4	2	53
75	3	2	4	2	3	3	3	3	4	2	3	5	3	1	2	4	2	4	3	56
76	2	1	4	3	4	3	3	1	1	4	2	4	5	1	5	2	2	4	3	54
77	2	3	3	3	2	2	3	5	4	4	3	2	4	2	3	3	3	2	2	55
78	2	1	4	3	2	2	2	2	3	2	5	5	2	4	5	2	2	2	2	52
79	1	3	3	2	1	4	3	2	4	2	2	2	3	2	1	1	3	3	5	47
80	2	2	4	3	3	2	5	3	2	1	1	3	2	2	3	2	4	4	2	50
81	3	3	3	5	4	2	3	3	2	3	2	2	4	4	3	3	3	2	3	57
82	2	5	5	4	3	5	3	2	1	1	1	3	4	4	4	2	5	5	4	63
83	4	3	5	5	5	3	5	3	3	5	4	5	2	3	3	2	5	5	4	74
84	3	3	3	5	2	2	2	2	3	1	1	2	4	5	4	1	1	1	4	49
85	2	1	2	4	3	3	4	3	3	4	2	3	3	1	5	3	3	3	2	54
86	2	2	2	2	2	2	4	3	5	5	4	1	5	1	2	3	2	3	3	53
87	1	5	5	2	1	5	2	2	3	3	3	4	2	2	3	3	4	4	3	57
88	5	5	5	2	5	5	4	3	3	4	4	2	2	4	4	5	5	5	4	76
89	2	3	3	3	2	3	3	5	3	5	1	2	3	4	3	3	2	3	3	56
90	5	5	2	1	2	2	3	2	5	1	1	3	4	4	2	2	3	4	4	55
91	3	3	4	2	3	3	2	1	2	3	4	5	4	4	2	1	5	5	4	60
92	4	4	2	2	3	1	4	3	3	2	3	4	4	2	2	3	3	4	4	57
93	1	3	4	5	2	2	5	3	2	5	3	4	2	2	3	5	2	5	1	59
94	5	3	4	4	3	5	5	2	3	5	5	5	4	5	4	5	5	5	2	79
95	3	1	5	2	3	3	3	2	4	2	2	3	3	1	2	5	2	2	1	49
96	3	3	4	2	4	3	3	3	2	3	4	3	5	1	5	1	3	5	1	58

97	4	5	4	3	4	2	4	3	4	4	3	4	4	3	4	2	5	4	3	69
98	5	3	3	5	3	5	5	5	3	5	5	5	2	4	3	5	5	4	5	80
99	3	2	3	4	5	2	4	3	1	4	3	4	3	4	1	5	3	5	2	61
100	2	2	5	5	4	4	3	3	3	4	4	5	4	4	3	2	5	5	3	70
101	5	5	4	5	3	5	5	5	4	4	5	2	4	4	4	4	5	5	5	83
102	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	1	2	4	4	5	5	5	5	5	83
103	2	2	5	2	2	3	1	3	5	2	4	3	2	3	3	2	2	1	3	50
104	5	2	3	4	5	5	3	2	3	5	2	2	4	5	4	4	5	3	2	68
105	3	2	2	4	5	3	5	2	3	3	3	1	3	1	2	2	3	3	5	55
106	2	3	5	5	4	4	4	3	2	2	1	3	4	5	5	5	5	4	4	70
107	1	1	3	3	2	5	4	3	5	4	1	2	3	1	3	2	2	4	3	52
108	3	2	3	4	2	4	4	2	4	5	5	4	5	1	2	4	4	4	3	65
109	5	3	4	5	1	5	3	4	4	4	4	2	4	4	2	5	2	3	4	68
110	3	4	5	4	1	3	5	3	5	5	2	5	2	4	2	5	2	3	3	66
111	5	5	2	5	3	5	5	3	5	3	3	2	5	4	5	5	5	5	3	78
112	5	3	5	5	5	5	4	3	4	4	4	5	4	4	5	5	5	5	4	84
113	2	5	4	5	5	5	5	3	3	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	85
114	3	3	1	1	2	2	4	3	3	5	5	3	3	4	2	2	1	2	3	52
115	2	1	1	1	5	1	5	5	3	5	4	2	5	3	5	2	2	2	2	56
116	2	2	2	2	2	2	4	2	4	4	3	2	4	5	4	2	2	2	3	53
117	2	5	2	1	2	3	2	5	5	4	5	2	1	1	5	2	2	2	3	54
118	1	3	3	3	3	4	2	1	2	2	1	5	3	1	2	1	2	2	4	45
119	1	3	4	5	2	3	2	1	1	1	1	1	4	2	5	2	3	1	3	45
120	3	3	5	5	3	2	5	2	2	1	4	1	3	4	3	5	5	3	5	64
121	2	5	5	4	3	3	5	1	3	2	4	1	5	4	5	5	5	5	4	71

122	1	1	1	3	1	2	2	3	3	3	3	1	4	4	2	1	1	1	2	39
123	3	2	2	3	2	1	3	3	2	4	4	2	5	4	3	2	2	2	2	51
124	4	1	4	5	1	2	1	2	2	3	4	2	4	4	2	2	2	2	3	50
125	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	1	2	3	41
126	2	2	4	3	2	5	3	4	4	3	3	3	1	3	4	2	3	4	2	57
127	5	2	5	5	3	4	5	3	3	4	3	3	2	5	3	3	5	5	2	70
128	2	4	4	2	2	1	1	3	3	3	3	2	2	4	3	2	3	5	1	50
129	4	2	4	4	3	5	5	5	5	2	5	5	5	4	5	4	5	3	5	80
130	1	1	1	1	2	2	1	5	5	3	2	1	4	2	3	1	2	3	2	42
131	2	3	5	3	1	1	1	1	1	2	1	3	4	2	3	2	3	2	3	43
132	5	2	5	1	1	4	4	3	1	1	1	3	2	2	1	5	2	3	3	49
133	2	2	3	2	2	2	2	1	1	4	1	2	1	3	5	4	3	3	3	46
134	3	2	2	2	3	4	2	2	2	5	1	2	2	3	4	4	2	3	2	50
135	2	3	2	5	3	4	3	3	3	3	2	2	4	2	4	4	3	4	2	58
136	2	2	2	3	2	1	1	3	3	3	3	2	1	1	3	2	2	2	3	41
137	5	3	5	3	3	5	1	2	1	2	2	4	2	3	2	2	4	5	1	55
138	5	1	2	1	3	1	4	4	3	1	4	4	2	3	1	1	5	2	2	49
139	1	3	4	4	4	3	1	5	4	3	4	5	3	2	4	3	2	4	3	62
140	2	2	4	3	5	5	2	2	5	4	4	5	4	4	2	3	4	2	3	65
141	2	2	3	4	4	3	4	2	4	4	5	4	3	4	3	3	4	4	3	65
142	3	3	4	2	3	4	3	4	3	4	3	4	2	4	3	3	4	2	3	61
143	1	5	2	2	2	5	2	3	3	5	2	2	5	3	2	1	3	3	2	53
144	3	2	3	1	1	3	3	3	2	1	2	3	3	3	4	3	4	2	2	48
145	5	4	5	5	3	4	5	2	2	2	3	5	3	5	3	3	4	5	4	72
146	1	5	3	4	3	5	4	3	3	3	3	3	2	2	4	1	5	2	2	58

147	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	4	1	3	1	1	1	1	29
148	2	1	2	2	2	2	3	2	1	2	1	1	4	4	1	1	2	1	36
149	2	2	3	3	2	2	3	2	3	2	3	4	3	5	2	2	3	2	51
150	4	4	3	1	3	4	4	4	3	4	4	3	2	2	3	1	3	3	58
151	3	3	4	4	3	1	1	3	3	4	3	2	5	5	3	3	5	2	59
152	2	4	4	4	5	4	4	5	3	3	4	4	3	5	4	4	5	2	74
153	1	3	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	2	2	1	1	30
154	4	1	1	1	1	1	5	4	5	1	1	2	3	1	1	1	2	2	38
155	2	5	2	2	3	5	5	2	2	2	2	5	2	2	2	2	2	2	51
156	3	3	4	4	3	4	5	3	3	2	3	4	3	2	3	3	2	4	62
157	4	2	3	1	3	5	1	5	4	3	4	5	3	3	3	3	2	4	61
158	5	3	3	4	3	5	5	5	3	3	2	5	3	5	3	4	4	5	75
159	1	3	3	5	4	3	4	2	2	2	2	2	2	5	2	1	4	3	52
160	2	2	2	2	3	5	5	5	4	2	3	5	3	4	4	4	5	2	67
161	3	2	2	3	2	2	4	3	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	50
162	3	3	3	1	1	2	3	4	4	4	3	1	4	3	5	3	4	5	57
163	3	3	4	3	3	2	2	2	3	3	4	4	3	3	4	3	2	3	58
164	3	3	4	4	2	3	3	3	3	5	2	5	3	2	4	3	4	3	61
165	5	2	2	5	5	4	1	4	3	5	2	3	4	3	1	2	5	5	64
166	4	2	4	4	3	3	3	3	4	2	1	1	3	3	3	4	4	4	57
167	2	3	5	5	2	3	2	2	2	2	2	1	4	3	5	5	5	5	63
168	3	2	3	5	2	4	4	4	4	1	4	5	2	2	1	1	4	3	57
169	4	3	4	3	3	5	5	5	4	4	4	2	3	4	3	3	5	5	74
170	2	3	4	5	2	3	4	3	3	3	3	4	3	5	4	2	5	2	65
171	4	3	4	3	2	3	4	4	3	4	3	5	4	1	3	3	3	4	62

172	4	2	4	4	5	4	5	4	5	4	4	5	5	5	5	4	4	5	5	83
173	2	2	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	3	1	1	29
174	2	3	2	1	2	1	1	2	3	2	1	1	2	3	2	2	3	2	1	36
175	1	1	1	4	3	5	4	3	3	3	2	4	3	3	4	1	3	2	3	53
176	4	2	4	3	2	3	3	3	3	3	3	2	4	4	4	4	2	3	4	60
177	2	2	4	3	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4	5	5	4	5	71
178	4	2	3	2	3	5	2	5	5	2	5	5	3	4	5	2	1	4	5	67
179	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	3	2	1	2	1	2	1	1	32
180	2	1	2	2	3	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	3	1	33
181	1	2	2	2	4	1	1	3	3	3	5	3	2	2	1	1	2	2	2	42
182	2	3	2	1	2	1	2	2	3	3	2	2	2	5	1	1	2	2	2	40
183	1	5	2	4	1	2	2	3	2	2	2	4	3	4	2	1	2	2	3	47
184	3	2	2	3	2	2	2	2	2	4	4	3	3	3	4	2	2	4	2	51
185	4	5	2	2	3	3	3	2	5	2	5	5	3	3	5	1	2	5	2	62
186	5	2	5	3	5	5	2	2	4	2	4	3	1	4	1	2	4	5	5	64
187	2	2	3	2	1	2	2	2	2	3	2	2	1	2	1	2	3	2	2	38
188	2	4	3	4	2	1	1	1	1	1	1	5	2	3	1	2	5	5	3	47
189	2	3	5	5	2	2	2	2	2	2	5	2	2	2	2	2	4	2	3	51
190	4	3	3	1	2	2	2	2	4	2	4	3	2	3	4	5	1	5	4	56
191	3	3	3	5	5	5	4	3	1	2	2	4	2	3	2	2	4	2	4	59
192	3	3	3	5	1	5	4	2	2	2	1	3	4	3	5	5	4	4	2	61
193	3	2	5	3	3	3	3	3	3	2	4	3	4	3	4	3	4	3	2	60
194	3	2	4	2	3	5	2	3	4	2	5	3	2	5	5	4	1	2	5	62
195	3	2	1	2	2	2	1	3	2	3	2	2	2	2	1	2	2	2	2	38
196	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	4	3	3	2	3	4	3	2	4	54

197	1	4	3	1	1	5	4	4	4	1	1	3	3	4	5	1	2	3	2	52
198	3	3	2	2	3	4	5	3	3	4	3	3	5	3	3	3	3	4	2	61
199	3	2	2	2	3	4	4	3	4	3	4	2	2	3	3	4	4	3	2	57
200	4	2	3	3	3	2	2	2	3	3	2	3	2	4	2	3	3	3	2	51
201	3	3	2	2	3	2	2	3	3	2	3	4	3	4	3	3	3	1	3	52
202	2	4	2	3	2	5	5	3	3	3	3	2	2	2	3	2	4	2	2	54
203	3	2	2	1	1	4	3	1	4	1	5	3	3	3	4	3	4	5	1	53
204	3	3	2	3	3	3	3	4	3	2	2	4	2	2	3	2	2	2	2	50
205	5	2	5	5	3	4	4	2	4	2	2	3	2	3	2	2	4	4	3	61
206	5	3	5	5	2	3	2	2	3	5	2	4	3	3	3	3	3	5	5	66
207	4	5	5	5	2	2	2	3	5	5	3	5	4	3	5	4	2	5	5	74
208	1	3	3	2	2	5	2	3	2	2	3	3	1	2	2	1	2	2	2	43
209	3	3	3	2	3	2	2	3	3	2	3	3	4	3	3	3	2	4	3	54
210	3	2	3	2	3	2	2	3	4	3	3	2	5	5	2	3	2	3	2	54
211	3	3	4	3	3	3	3	4	1	5	4	3	3	4	3	2	3	3	2	59
212	3	4	3	1	1	4	1	5	4	1	5	3	2	2	4	3	2	4	4	56
213	2	2	4	4	2	4	4	3	4	5	3	5	3	4	4	2	4	5	2	66
VAR	1.39	1.42	1.74	2.02	1.52	1.38	1.40	1.25	1.20	1.73	1.65	1.85	0.90	1.61	1.49	1.82	1.77	1.67	1.40	126.21
Pearson	0.54	0.36	0.56	0.55	0.48	0.57	0.52	0.38	0.39	0.33	0.37	0.49	0.33	0.36	0.53	0.59	0.57	0.61	0.60	1.00

Alpha de Cronbach	0.81
-------------------	-------------

	Lavado de activos																TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
1	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	3	2	2	1	2	3	35
2	5	2	5	5	3	4	3	3	4	3	3	3	3	5	5	2	58
3	3	3	4	3	3	2	2	3	3	4	3	4	3	2	3	4	49
4	2	4	4	2	2	5	3	3	3	3	5	3	2	3	5	1	50
5	2	5	5	5	2	2	3	5	5	3	5	5	2	4	4	4	61
6	1	1	1	1	2	2	5	5	3	2	5	3	1	2	3	2	39
7	2	3	5	3	1	1	1	1	2	1	5	3	2	3	2	3	38
8	5	2	5	1	1	4	3	1	1	1	3	1	5	2	3	3	41
9	4	2	3	3	3	2	2	3	3	2	3	2	3	3	3	2	43
10	2	2	3	2	2	2	1	1	4	1	3	5	4	3	3	3	41
11	3	3	3	5	5	5	3	1	2	2	2	2	2	4	2	4	48
12	2	2	2	3	2	1	3	3	3	3	1	3	2	2	2	3	37
13	3	3	2	2	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	1	3	42
14	5	1	2	1	3	1	4	3	1	4	4	1	1	5	2	2	40
15	1	3	4	4	4	3	5	4	3	4	3	4	3	2	4	3	54
16	2	2	4	3	5	5	2	5	4	4	5	2	3	4	2	3	55
17	4	2	3	2	3	5	5	5	2	5	4	5	2	1	4	5	57
18	3	3	4	2	3	2	3	3	4	3	4	3	3	2	3	4	49
19	5	4	5	5	3	4	2	2	2	3	5	3	3	4	5	4	59
20	3	2	2	2	3	4	2	2	5	1	3	4	4	2	3	2	44
21	3	2	2	1	1	4	1	4	1	5	3	4	3	4	5	1	44
22	1	5	3	4	3	5	3	3	3	3	3	4	1	5	2	2	50

23	2	4	4	4	5	4	5	3	3	4	3	4	4	5	2	5	61
24	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	5	1	1	1	1	1	24
25	2	4	2	3	2	5	3	3	3	3	3	3	2	4	2	2	46
26	2	1	2	2	2	2	2	1	2	1	3	1	1	2	1	2	27
27	1	3	3	2	3	2	3	2	1	3	1	3	1	2	2	3	35
28	2	2	2	2	3	5	5	4	2	3	1	4	4	5	2	5	51
29	2	3	5	5	2	3	2	2	2	2	3	5	5	5	5	5	56
30	1	3	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	3	27
31	2	2	3	2	1	2	2	2	3	2	3	1	2	3	2	2	34
32	3	2	3	1	1	3	3	2	1	2	5	4	3	4	2	2	41
33	3	2	5	3	3	3	3	3	2	4	5	4	3	4	3	2	52
34	5	3	3	4	3	5	5	3	3	2	3	3	4	4	5	5	60
35	1	3	3	5	4	3	2	2	2	2	3	2	1	4	3	2	42
36	2	3	5	3	2	5	2	3	3	3	5	3	3	3	3	2	50
37	4	2	4	4	3	3	3	4	2	3	5	3	4	4	4	2	54
38	2	2	4	3	2	5	4	4	3	3	3	4	2	3	4	2	50
39	3	2	2	3	2	2	3	3	3	3	4	2	2	3	3	2	42
40	2	3	2	5	3	4	3	3	3	2	3	4	4	3	4	2	50
41	3	2	3	5	2	4	4	4	1	4	5	4	4	4	3	3	55
42	4	3	4	3	2	3	4	3	4	3	4	3	3	3	4	2	52
43	3	3	4	4	2	3	3	3	5	2	5	4	3	4	3	2	53
44	2	3	4	5	2	3	3	3	3	3	3	4	2	5	2	5	52
45	4	3	4	3	3	5	5	4	4	4	3	3	3	5	5	5	63
46	4	2	3	4	3	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	68
47	4	2	5	3	2	3	5	3	2	5	5	3	3	1	4	5	55

48	3	2	4	2	3	3	3	3	2	4	3	5	5	3	3	3	51
49	2	2	4	3	3	4	4	4	3	4	3	4	5	5	4	5	59
50	2	2	3	4	4	3	2	4	4	5	4	3	3	4	4	3	54
51	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	3	1	2	3	1	1	28
52	2	3	2	1	2	1	2	3	2	1	3	2	2	3	2	1	32
53	2	3	3	4	2	3	2	3	3	2	3	2	3	2	3	2	42
54	3	3	3	1	1	2	4	4	4	3	3	5	3	4	5	1	49
55	2	1	2	2	3	1	2	2	1	2	3	2	2	2	3	1	31
56	1	2	2	2	4	1	3	3	3	5	2	1	1	2	2	2	36
57	3	2	3	2	3	2	3	4	3	3	4	2	3	2	3	2	44
58	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	3	2	2	4	2	1	39
59	4	2	3	1	3	5	5	4	3	4	5	3	3	2	4	3	54
60	3	3	3	5	2	2	3	4	5	4	5	4	2	5	2	5	57
61	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	3	2	1	2	1	1	27
62	4	1	1	1	1	1	4	5	1	1	3	1	1	2	2	1	30
63	2	4	3	4	2	1	1	1	1	1	1	1	2	5	5	3	37
64	3	3	4	4	3	1	3	3	4	3	3	3	3	5	2	2	49
65	2	3	2	1	2	1	2	3	3	2	4	1	1	2	2	2	33
66	5	3	4	1	2	1	2	3	2	2	4	4	5	3	2	2	45
67	4	2	4	3	2	3	3	3	3	3	2	4	4	2	3	4	49
68	3	5	2	3	3	5	3	2	3	4	2	5	2	4	2	4	52
69	3	2	4	2	3	5	3	4	2	5	5	5	4	1	2	5	55
70	3	3	3	5	1	5	2	2	2	1	3	5	5	4	4	2	50
71	3	2	2	2	2	3	3	3	4	3	3	4	3	2	4	3	46
72	3	3	2	2	3	4	3	3	4	3	4	3	3	4	3	2	49

73	3	2	1	2	2	2	3	2	3	2	5	1	2	2	2	2	36
74	1	4	3	1	1	5	4	4	1	1	5	5	1	2	3	2	43
75	3	3	2	2	3	4	3	3	4	3	2	3	3	3	4	2	47
76	4	4	3	1	3	4	4	3	4	4	2	3	1	3	3	3	49
77	2	3	5	5	2	2	2	2	2	2	5	1	2	2	4	2	44
78	2	5	2	2	3	5	2	2	2	2	2	5	2	2	2	2	42
79	1	5	2	2	2	5	3	3	5	2	1	2	1	3	3	2	42
80	3	3	4	3	3	3	4	1	5	4	4	3	2	3	3	2	50
81	4	3	3	1	2	2	2	4	2	4	5	4	5	1	5	4	51
82	4	5	2	2	3	3	2	5	2	5	5	5	1	2	5	2	53
83	4	2	4	4	3	5	5	5	2	5	2	5	4	5	3	5	63
84	1	3	3	2	2	5	3	2	2	3	1	2	1	2	2	2	36
85	4	4	3	4	3	3	2	2	2	2	2	2	4	2	4	3	46
86	3	4	3	1	1	4	5	4	1	5	1	4	3	2	4	4	49
87	2	2	4	4	2	4	3	4	5	3	1	4	2	4	5	2	51
88	4	5	5	5	2	2	3	5	5	3	5	5	4	2	5	5	65
89	3	2	2	3	2	2	2	2	4	4	3	4	2	2	4	2	43
90	3	3	2	3	3	3	4	3	2	2	4	3	2	2	2	2	43
91	1	4	3	1	3	5	5	4	1	4	3	2	3	3	4	2	48
92	1	1	1	4	3	5	3	3	3	2	3	4	1	3	2	3	42
93	4	2	2	4	5	3	4	1	2	5	1	2	3	3	4	2	47
94	5	3	4	3	4	5	4	5	4	4	5	3	5	5	4	5	68
95	4	3	2	3	3	3	2	2	3	2	1	2	4	2	3	2	41
96	3	3	4	2	3	4	4	3	4	3	3	3	3	4	2	3	51
97	3	2	2	2	3	4	3	4	3	4	3	3	4	4	3	2	49

98	4	2	4	4	5	4	4	5	4	4	3	5	4	4	5	5	66
99	4	1	3	1	2	4	4	4	5	4	4	3	3	2	3	4	51
100	5	4	4	3	3	5	5	2	2	4	4	1	4	4	3	5	58
101	5	2	5	3	5	5	2	4	2	4	3	1	2	4	5	5	57
102	5	3	5	5	2	3	2	3	5	2	3	3	3	3	5	5	57
103	2	2	3	3	2	2	2	3	2	3	4	2	2	3	2	3	40
104	2	3	5	5	2	3	2	3	5	2	4	2	2	5	2	5	52
105	4	2	4	5	4	2	3	2	2	2	1	4	4	3	3	3	48
106	5	4	3	3	3	5	3	3	4	2	3	3	4	4	3	4	56
107	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	5	3	3	2	4	3	47
108	5	2	5	5	3	4	2	4	2	2	1	2	2	4	4	3	50
109	2	1	2	3	3	4	2	2	4	2	5	5	2	4	3	4	48
110	3	3	4	4	3	4	3	3	2	3	1	3	3	2	4	4	49
111	2	3	2	2	2	3	2	2	5	5	3	5	5	4	4	4	53
112	3	3	3	5	3	5	5	4	4	4	5	5	5	5	4	5	68
113	5	3	5	3	3	5	5	5	5	4	4	5	5	3	2	2	64
114	2	3	3	1	3	1	2	3	2	1	5	1	1	2	1	2	33
115	1	5	2	4	1	2	3	2	2	2	3	2	1	2	2	3	37
116	5	2	5	1	1	2	1	1	1	1	1	2	5	2	2	3	35
117	2	2	2	2	2	4	2	2	2	4	3	3	2	2	3	2	39
118	4	2	3	4	2	2	3	2	3	3	1	2	4	3	4	3	45
119	5	3	5	3	3	5	2	1	2	2	1	2	2	4	5	1	46
120	5	2	2	5	5	4	4	3	5	2	3	1	2	5	5	3	56
121	3	5	2	5	3	5	3	4	5	1	3	5	2	5	5	5	61
122	1	1	1	1	1	1	3	4	4	3	4	1	1	4	1	1	32

123	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	2	2	1	1	3	34
124	3	2	2	2	3	2	3	2	2	2	4	2	1	1	2	1	34
125	3	3	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	3	26
126	3	3	2	4	2	3	2	2	4	2	2	5	3	3	3	2	45
127	2	5	5	4	1	2	3	1	1	2	3	3	5	5	4	5	51
128	3	3	4	4	4	4	3	1	4	4	4	4	1	5	4	5	57
129	5	3	4	4	3	5	2	4	5	5	4	4	5	5	5	2	65
130	2	2	5	2	2	3	3	3	1	4	3	4	1	1	1	4	41
131	3	2	2	2	2	3	2	1	3	3	3	2	1	2	2	4	37
132	1	4	4	2	3	2	2	2	2	3	4	2	3	3	3	2	42
133	3	1	3	3	2	4	3	2	3	2	2	5	2	2	2	3	42
134	3	2	2	5	2	2	2	2	1	3	3	4	2	2	2	3	40
135	1	3	5	3	3	4	3	4	2	3	5	1	1	3	3	5	49
136	3	2	2	2	2	3	2	2	1	4	3	5	2	2	2	2	39
137	1	5	2	1	2	4	1	2	3	4	3	2	3	2	2	5	42
138	1	1	3	3	2	5	2	4	2	2	2	2	2	4	2	4	41
139	2	2	4	3	3	2	3	3	4	5	1	3	2	4	4	2	47
140	3	3	5	5	3	2	3	3	4	4	3	3	2	5	5	3	56
141	3	5	5	4	3	2	5	5	4	1	1	5	5	2	2	5	57
142	2	3	5	5	2	2	3	2	3	4	3	4	2	3	5	3	51
143	2	5	2	1	2	3	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	38
144	3	2	4	2	2	2	2	2	4	1	3	2	5	2	2	1	39
145	5	4	4	5	2	3	1	3	1	5	3	5	5	5	2	4	57
146	3	3	3	3	2	4	2	3	5	5	1	5	2	2	4	3	50
147	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	22

148	1	2	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	21
149	2	2	2	2	2	2	1	1	4	2	1	2	2	2	3	2	32
150	1	3	3	4	4	3	3	4	4	3	2	2	2	5	5	1	49
151	2	3	5	5	2	3	2	3	3	3	3	4	1	1	2	5	47
152	2	3	5	5	4	4	3	3	5	5	3	5	4	4	4	4	63
153	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	18
154	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	1	2	1	3	3	1	33
155	2	2	2	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	3	4	39
156	3	2	5	3	4	2	3	5	2	4	3	3	3	4	4	3	53
157	3	2	2	4	5	3	4	4	3	3	3	2	3	4	4	5	54
158	4	3	5	5	2	3	5	3	5	4	2	5	4	4	4	4	62
159	1	3	4	5	2	3	2	2	2	2	2	2	4	2	4	3	43
160	1	3	4	5	2	2	3	2	4	4	2	2	5	2	4	2	47
161	3	1	5	2	3	3	2	2	3	3	3	5	1	3	5	1	45
162	3	3	2	2	4	3	1	1	4	5	2	3	3	3	2	3	44
163	2	2	4	2	3	4	2	3	3	3	3	3	5	2	2	3	46
164	4	2	3	5	1	3	3	3	4	4	3	3	2	2	5	5	52
165	3	3	3	5	3	3	3	3	4	5	4	3	5	2	5	1	55
166	4	3	5	3	3	2	1	3	4	3	3	4	2	5	4	3	52
167	1	2	1	3	3	3	1	3	3	4	3	2	3	2	5	5	44
168	2	5	5	4	3	3	3	3	5	5	4	3	5	5	3	5	63
169	5	3	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	72
170	3	2	3	4	5	2	3	1	4	3	3	4	3	3	3	4	50
171	2	3	5	5	2	3	3	5	5	4	5	2	2	5	5	3	59
172	2	5	4	5	5	5	4	4	4	4	3	4	4	5	5	5	68

173	1	4	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	24
174	1	4	3	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	25
175	2	1	2	4	3	3	3	2	5	3	2	2	2	2	3	4	43
176	4	2	4	3	1	5	3	3	2	3	2	3	2	5	2	2	46
177	5	3	4	5	1	5	4	3	2	4	5	3	4	4	4	4	60
178	2	2	4	5	3	5	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	57
179	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	21
180	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	4	1	1	1	2	26
181	2	3	1	1	1	3	3	1	2	2	2	2	2	2	1	2	30
182	1	3	3	2	2	2	1	2	1	3	1	2	2	2	2	3	32
183	1	2	2	2	2	3	1	2	2	3	2	3	3	2	2	1	33
184	2	3	2	4	3	3	2	5	1	1	3	2	2	4	4	1	42
185	3	4	5	4	1	3	4	3	5	5	3	5	3	2	3	5	58
186	5	2	3	4	5	5	2	4	4	3	5	5	2	5	5	5	64
187	3	1	1	1	3	5	2	3	1	1	2	1	1	3	4	3	35
188	2	1	1	1	5	1	2	1	4	3	1	3	1	4	2	1	33
189	2	2	2	4	5	2	1	3	3	3	3	4	2	3	3	2	44
190	3	3	3	4	3	3	2	3	2	5	3	2	1	5	5	4	51
191	4	4	2	2	3	2	2	3	5	2	3	3	4	2	4	3	48
192	3	2	5	5	2	3	3	1	4	4	3	2	2	3	3	5	50
193	3	3	2	5	5	2	2	2	4	4	3	4	3	3	3	3	51
194	2	2	5	5	4	4	3	3	2	5	3	3	5	5	2	5	58
195	1	1	4	4	1	1	3	2	1	1	3	2	2	1	2	3	32
196	3	2	4	2	3	3	3	3	4	2	2	3	3	2	3	3	45
197	3	5	2	1	3	3	2	1	4	4	2	5	2	3	1	3	44

198	2	1	4	3	4	3	2	3	3	2	3	4	2	2	2	2	42
199	1	5	5	2	1	5	3	3	2	3	3	2	5	2	3	4	49
200	2	3	3	3	2	2	3	2	2	1	1	3	3	3	2	2	37
201	2	3	1	1	4	4	3	2	2	3	1	2	3	2	3	3	39
202	3	3	4	5	1	3	3	3	2	4	4	3	3	5	2	3	51
203	1	3	3	2	1	4	1	3	2	3	2	2	3	2	2	3	37
204	4	4	2	2	3	1	2	3	3	3	3	3	2	2	5	3	45
205	3	3	4	2	4	3	3	4	4	4	2	5	2	2	5	3	53
206	4	5	4	3	4	2	1	5	5	5	2	4	4	4	3	4	59
207	5	5	2	5	3	5	5	3	5	5	5	4	5	5	5	4	71
208	1	2	3	2	3	2	1	3	2	4	2	2	3	3	3	2	38
209	3	3	2	2	3	3	2	3	2	3	2	4	2	2	2	2	40
210	3	3	3	5	2	2	2	1	1	1	4	2	2	2	4	2	39
211	5	5	2	1	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	4	45
212	2	3	3	3	3	3	2	3	3	5	2	2	5	2	3	3	47
213	2	3	2	2	4	2	2	4	2	3	3	3	2	2	4	3	43
VAR	1.47	1.01	1.36	1.76	0.91	1.86	1.19	1.23	1.48	1.38	1.65	1.62	1.47	1.46	1.45	1.61	111.10
Pearson	0.51	0.33	0.59	0.60	0.41	0.58	0.56	0.58	0.54	0.58	0.37	0.58	0.56	0.60	0.63	0.63	1.00

Alpha de Cronbach	0.85
-------------------	-------------

	DX1	DX2	DX3	V1	DY1	DY2	DY3	V2
1	10	18	13	#	11	14	10	#
2	20	30	21	#	20	20	18	#
3	11	23	17	#	16	17	16	#
4	18	25	21	#	14	22	14	#
5	22	27	25	#	19	23	19	#
6	9	21	15	#	6	22	11	#
7	11	24	17	#	14	11	13	#
8	14	22	15	#	14	13	14	#
9	18	21	11	#	15	15	13	#
10	14	20	17	#	11	12	18	#
11	18	28	13	#	19	15	14	#
12	8	26	11	#	11	14	12	#
13	14	16	18	#	13	16	13	#
14	13	26	17	#	12	17	11	#
15	17	21	16	#	16	22	16	#
16	9	23	24	#	16	25	14	#
17	13	24	21	#	14	26	17	#
18	15	26	21	#	15	19	15	#
19	15	27	26	#	22	18	19	#
20	10	25	15	#	12	17	15	#
21	13	22	15	#	9	18	17	#
22	15	24	13	#	16	20	14	#
23	17	29	24	#	19	22	20	#
24	5	18	11	#	7	12	5	#
25	14	26	14	#	13	20	13	#
26	9	20	13	#	9	11	7	#
27	15	18	15	#	12	12	11	#
28	18	24	22	#	11	20	20	#
29	16	29	24	#	17	14	25	#
30	9	14	12	#	9	9	9	#
31	12	20	15	#	10	14	10	#
32	12	20	16	#	10	16	15	#
33	16	23	20	#	16	20	16	#
34	23	25	27	#	18	21	21	#

DX1	DX2	DX3	V1	DY1	DY2	DY3	V2
Deficiente							
Adecuado	Adecuado	Regular	Adecuado	Adecuado	Regular	Regular	Regular
Deficiente	Regular						
Regular							
Adecuado	Regular	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Deficiente	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Deficiente	Regular
Deficiente	Regular	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular
Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular
Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Regular	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Deficiente	Regular	Regular
Regular	Regular	Deficiente	Regular	Adecuado	Regular	Regular	Regular
Deficiente	Regular	Deficiente	Regular	Deficiente	Deficiente	Regular	Regular
Regular	Deficiente	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular
Regular							
Deficiente	Regular	Adecuado	Regular	Regular	Adecuado	Regular	Regular
Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Adecuado	Regular	Regular
Regular							
Regular	Regular	Adecuado	Regular	Adecuado	Regular	Adecuado	Adecuado
Deficiente	Regular						
Regular	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular	Regular
Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Regular	Regular	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Regular	Adecuado	Adecuado
Deficiente							
Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Deficiente	Regular	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
Regular	Deficiente	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Deficiente	Deficiente
Regular	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Adecuado	Regular
Regular	Regular	Adecuado	Regular	Regular	Deficiente	Adecuado	Regular
Deficiente							
Regular	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
Regular	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular	Regular
Regular							
Adecuado	Regular	Adecuado	Adecuado	Regular	Regular	Adecuado	Adecuado

35	14	25	17	#	16	14	12	#
36	16	23	17	#	15	21	14	#
37	11	29	17	#	17	20	17	#
38	14	31	16	#	13	22	15	#
39	14	23	16	#	12	18	12	#
40	15	22	20	#	15	18	17	#
41	17	25	22	#	15	22	18	#
42	18	25	21	#	16	21	15	#
43	21	20	21	#	16	21	16	#
44	13	28	20	#	16	18	18	#
45	21	29	27	#	17	25	21	#
46	18	34	24	#	16	28	24	#
47	15	30	20	#	16	23	16	#
48	16	30	20	#	14	18	19	#
49	20	22	23	#	14	22	23	#
50	17	31	17	#	15	22	17	#
51	13	14	15	#	8	12	8	#
52	6	21	12	#	10	12	10	#
53	11	23	16	#	14	16	12	#
54	17	24	18	#	11	20	18	#
55	8	22	11	#	10	11	10	#
56	10	21	9	#	11	17	8	#
57	11	23	19	#	13	19	12	#
58	15	19	18	#	13	15	11	#
59	14	19	19	#	13	26	15	#
60	17	23	23	#	16	23	18	#
61	7	16	10	#	9	11	7	#
62	11	20	22	#	8	15	7	#
63	14	16	17	#	15	6	16	#

Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular
Regular							
Deficiente	Regular						
Regular	Adecuado	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Regular							
Regular							
Regular							
Regular							
Adecuado	Regular						
Regular							
Adecuado	Regular	Adecuado	Adecuado	Regular	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Regular	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Regular	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Regular	Adecuado	Regular	Regular	Regular	Adecuado	Regular	Regular
Regular	Adecuado	Regular	Regular	Regular	Regular	Adecuado	Regular
Adecuado	Regular	Adecuado	Regular	Regular	Regular	Adecuado	Adecuado
Regular	Adecuado	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Regular	Deficiente	Regular	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
Deficiente	Regular	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
Deficiente	Regular						
Regular	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular	Regular
Deficiente	Regular	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
Deficiente	Regular	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Regular	Deficiente	Deficiente
Deficiente	Regular						
Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular
Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Adecuado	Regular	Regular
Regular	Regular	Adecuado	Regular	Regular	Adecuado	Regular	Regular
Deficiente							
Deficiente	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Deficiente	Deficiente
Regular	Deficiente	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular

64	17	18	23	#	17	17	15	#
65	11	21	15	#	10	15	8	#
66	11	22	18	#	15	14	16	#
67	15	24	18	#	15	17	17	#
68	14	29	22	#	16	19	17	#
69	19	21	23	#	14	24	17	#
70	17	24	19	#	15	15	20	#
71	17	22	16	#	11	19	16	#
72	17	21	23	#	13	21	15	#
73	13	13	19	#	10	17	9	#
74	14	20	19	#	10	20	13	#
75	14	26	16	#	13	19	15	#
76	14	23	17	#	15	21	13	#
77	13	27	15	#	17	14	13	#
78	12	23	17	#	14	18	10	#
79	10	22	15	#	12	19	11	#
80	14	19	17	#	16	21	13	#
81	18	21	18	#	13	19	19	#
82	19	20	24	#	16	22	15	#
83	22	30	22	#	17	24	22	#
84	16	17	16	#	11	16	9	#
85	12	25	17	#	18	13	15	#
86	10	29	14	#	12	20	17	#
87	14	24	19	#	14	20	17	#
88	22	27	27	#	21	23	21	#
89	13	25	18	#	12	17	14	#
90	15	21	19	#	14	18	11	#
91	15	24	21	#	12	22	14	#
92	15	24	18	#	10	19	13	#

Regular	Deficiente	Adecuado	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Deficiente	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Deficiente	Deficiente
Deficiente	Regular	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular
Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Adecuado	Regular	Adecuado	Regular	Regular	Adecuado	Regular	Regular
Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Adecuado	Regular
Regular	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular	Regular
Regular	Regular	Adecuado	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Regular	Deficiente	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Deficiente	Deficiente
Regular	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular	Regular
Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular
Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular
Deficiente	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular
Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Adecuado	Regular
Adecuado	Regular	Adecuado	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Adecuado	Adecuado	Regular	Adecuado	Regular	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Regular	Deficiente	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Deficiente	Deficiente
Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular
Deficiente	Regular	Deficiente	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Adecuado	Regular	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular
Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Regular	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular	Regular

93	15	26	18	#	17	16	14	#
94	19	34	26	#	19	27	22	#
95	14	22	13	#	15	13	13	#
96	16	26	16	#	15	21	15	#
97	20	28	21	#	12	21	16	#
98	19	35	26	#	19	24	23	#
99	17	24	20	#	11	25	15	#
##	18	30	22	#	19	22	17	#
##	22	34	27	#	20	20	17	#
##	24	30	29	#	20	18	19	#
##	13	23	14	#	12	16	12	#
##	19	26	23	#	17	19	16	#
##	16	23	16	#	19	12	17	#
##	19	23	28	#	18	20	18	#
##	10	27	15	#	14	18	15	#
##	14	33	18	#	20	15	15	#
##	18	30	20	#	11	19	18	#
##	17	30	19	#	17	16	16	#
##	20	31	27	#	11	20	22	#
##	23	33	28	#	17	27	24	#
##	21	36	28	#	19	28	17	#
##	10	28	14	#	12	14	7	#
##	10	30	16	#	13	14	10	#
##	10	25	18	#	14	7	14	#
##	12	27	15	#	10	17	12	#
##	13	20	12	#	15	14	16	#
##	15	14	16	#	19	13	14	#
##	19	20	25	#	19	21	16	#
##	19	24	28	#	18	21	22	#

Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular
Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Adecuado	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Regular	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Adecuado	Regular	Regular
Regular	Adecuado	Regular	Adecuado	Adecuado	Regular	Regular	Regular
Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Regular	Regular	Regular
Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Regular	Adecuado	Regular
Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Adecuado	Regular	Adecuado	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Regular	Regular	Regular	Regular	Adecuado	Deficiente	Regular	Regular
Adecuado	Regular	Adecuado	Adecuado	Regular	Regular	Regular	Regular
Deficiente	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Regular	Adecuado	Regular	Regular	Adecuado	Regular	Regular	Regular
Regular	Adecuado	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular	Regular
Regular	Adecuado	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Deficiente	Regular	Adecuado	Regular
Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Regular	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Regular	Adecuado
Deficiente	Regular	Deficiente	Regular	Regular	Deficiente	Deficiente	Deficiente
Deficiente	Adecuado	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Deficiente	Regular
Deficiente	Regular	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Deficiente
Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular
Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular
Regular	Deficiente	Regular	Regular	Adecuado	Deficiente	Regular	Regular
Adecuado	Regular	Adecuado	Regular	Adecuado	Regular	Regular	Regular
Adecuado	Regular	Adecuado	Adecuado	Regular	Regular	Adecuado	Adecuado

##	10	12	11	#	9	8	9	#
##	11	21	10	#	8	13	9	#
##	10	17	13	#	11	10	11	#
##	13	20	14	#	9	13	11	#
##	12	22	17	#	14	15	13	#
##	16	28	18	#	17	23	18	#
##	20	23	21	#	19	23	22	#
##	10	16	12	#	9	14	12	#
##	15	13	19	#	10	12	11	#
##	17	19	15	#	15	15	14	#
##	13	21	22	#	16	18	17	#
##	19	23	17	#	15	17	16	#
##	15	23	23	#	17	18	15	#
##	16	25	19	#	18	17	16	#
##	14	26	22	#	18	20	20	#
##	10	17	11	#	11	11	10	#
##	11	24	19	#	14	17	14	#
##	10	25	17	#	14	16	14	#
##	13	30	18	#	14	16	12	#
##	12	26	19	#	14	19	16	#
##	15	19	17	#	13	11	13	#
##	13	22	17	#	11	15	13	#
##	13	26	15	#	16	19	16	#
##	9	24	20	#	10	15	12	#
##	14	23	13	#	15	15	15	#
##	20	23	18	#	16	20	17	#
##	20	24	22	#	20	20	19	#
##	21	29	24	#	20	28	23	#
##	11	21	11	#	11	14	13	#

Deficiente							
Deficiente	Regular	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
Deficiente							
Regular	Regular	Deficiente	Regular	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
Regular							
Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Adecuado	Regular	Regular
Adecuado	Regular	Regular	Regular	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Regular	Deficiente
Regular	Deficiente	Regular	Regular	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
Regular							
Regular							
Adecuado	Regular						
Regular	Regular	Adecuado	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Regular							
Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Adecuado	Regular
Deficiente							
Deficiente	Regular						
Deficiente	Regular						
Regular	Adecuado	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Regular							
Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular
Regular	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular	Regular
Regular							
Deficiente	Regular	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular
Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Adecuado	Regular						
Adecuado	Regular	Regular	Regular	Regular	Adecuado	Regular	Adecuado
Adecuado	Regular	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Deficiente	Regular	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Regular	Regular

Anexo N.º 04: Instrumento de investigación y constancia de aplicación

MUESTRA

NN	N.º COLEGIA TURA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	16-696	AGUILAR	DE LA ROSA	ELVYS	DANILO
2	16-676	AGUSTÍN	DE MORALES	MARISSA	
3	16-618	ALDANA	MENDOZA	BRENDA	MABEL
4	16-222	ALIAGA	PONCE	NELA	
5	16-581	ALLPAS	MARCELO	ELMER	OVIDIO
6	16-768	ALVARADO	MANDUJANO	MARITZA	DEL PILAR
7	16-804	ALVARADO	NIETO	NOEMÍ	JERSELITA
8	16-455	ALVINO	HUERE	DIVIA	EUDAESIA
9	16-792	AMBROSIO	RENTERA	GERBER	ANIBAL
10	16-730	ÁNGELES	CAJAS	EDITH	BETZABE
11	16-690	ARIAS	ARZAPALO	PATRICIA	
12	16-718	ARIAS	CHÁVEZ	JOSÉ	MAX
13	16-534	ARIAS	ROMERO	NÉLIDA	ISABEL
14	16-628	AYALA	LEÓN	WALTER	MIGUEL
15	16-469	BALVIN	SOSA	IRMA	
16	16-409	BARRA	ARIAS	ALFREDO	ANTONIO
17	16-776	BARRETO	RAMOS	ISABEL	DAYSI
18	16-314	BARZOLA	YARASCA	MARLENI	
19	16-178	BEDOYA	DE LA SOTA	MÁXIMO	ROLANDO
20	16-601	BERMÚDEZ	BELLIDO	MILTON	ENRIQUE
21	16-784	BERROSPI	RUBIN	MARÍA	DEL ROSARIO
22	16-446	BLAS	MORA	FELIX	
23	16-808	BONILLA	CONCHA	MAGALI	
24	16-672	CAJAVILCA	VICUÑA	BETSABÉ	MIRELLA
25	16-620	CALDERÓN	MARTINEZ	MÁXIMO	ROBERTO
26	16-415	CARBAJAL	RIMAC	HUBERT	ISAAC
27	16-292	CARHUAPOMA	CARLOS	EVA	ALEJANDRINA
28	16-362	CARHUARICRA	SEGURA	DAVID	HUMBERTO
29	16-243	CASIMIRO	CAJAHUANCA	JESÚS	
30	16-783	CASTILLO	CAMPOS	ÁNGELA	TANIA
31	16-599	CASTILLO	VEGA	BETTY	GLADYS
32	16-565	CHAHUA	CÓNDOR	NORMA	VERÓNICA
33	16-209	CHIRRE	INOCENTE	OLGA	
34	16-536	COLCA	AGUILAR	BLANCA	SOLEDAD
35	16-234	COLLAO	BAZAN	EUSEBIO	DANTE
36	16-482	COLLAZOS	ROSALES	MARIA	LUZ
37	16-445	CONDEZO	MEZA	RUBÉN	DARIO
38	16-439	CONDOR	CONDOR	DIGNA	MODESTA
39	16-794	CÓNDOR	JACO	NANCY	
40	16-563	CÓNDOR	JACO	ROLANDO	ANACETO
41	16-750	CORDERO	RICAPA	ANDREA	REBECA
42	16-441	CÓRDOVA	CHÁVEZ	HERNÁN	JAVIER
43	16-807	CRUZ	QUISPE	ADREA	N ATALY
44	16-598	CUÉLLAR	CHÁVEZ	YANET	SOLEDA
45	16-748	CURIÑAHUI	INGAROCA	ANYELA	JULEISSY
46	16-657	DAMAZO	SOLÍS	NORMA	

47	16-442	DE LA CRUZ	SOLANO	NILGER	JUBERTO
48	16-643	GARAY	ALMERCO	JULY	NITZA
49	16-796	ESPINAL	COLQUI	CHRISTIAN	JEFF
50	16-097	ESPINOZA	CHAHUA	PLÁCIDO	LUIS
51	16-119	ESPINOZA	GUADALUPE	LADISLAO	
52	16-192	ESPINOZA	ROJAS	BETHY	AQUILA
53	16-712	ESPINOZA	ROMERO	RODE	
54	16-802	ESQUIVEL	TRUJILLO	JAKELINE	KASSANDRA
55	16-450	ESTRELLA	CÓRDOVA DE M	YESSICA	JEANETTE
56	16-789	FERNÁNDEZ	ALIAGA	DENYS	MARCO
57	16-580	FERRUZO	FERNÁNDEZ	KELVIN	DALTON
58	16-699	FLORES	JIMÉNEZ	ELIZABETH	YOVANA
59	16-449	GALLARDO	RAYMUNDO	CHRISTIAN	HERZY
60	16-535	GALLARDO	RAYMUNDO	FLOR DE	MARÍA
61	16-354	GARCÍA	PONCE	ALDO	ALEJANDRO
62	16-269	GIRON	VALLE	JUSTA	
63	16-673	HEREDIA	ROBLES	TOMÁS	ANDRÉS
64	16-085	HIDALGO	MARTÍN	MELQUIADES	SINDULFO
65	16-440	HINOSTROZA	BASUALDO	FERNANDO	MIGUEL
66	16-307	HIPÓLITO	DOMÍNGUEZ	ROBERTO	ABRAHAM
67	16-648	HUAMAN	ANTICONA	KARINA	
68	16-448	HUAMAN	PORTAL	ROSALIN	SOLEDAD
69	16-689	HUARANGA	CASTAÑEDA	YUDY	
70	16-806	HUARANGA	FRANCIA	ERLINDA	GLADYS
71	16-810	HUARANGA	RIMARI	JESSICA	EDIT
72	16-545	IGLESIAS	ESPINOZA	YONNY	
73	16-693	JACO	RAMOS	FLORIZA	
74	16-188	LEANDRO	FLORES	MATEO	
75	16-679	LLALLICO	GARCÍA	MARYORY	CINTHYA
76	16-060	LOPE	BERNUY	JUANA	YRENE
77	16-803	LÓPEZ	PRUDENCIO	EDWIN	JIMMY
78	16-797	MALDONADO	CÓNDOR	SHERLY	YANET
79	16-594	MALPARTIDA	PÉREZ	MARITZA	MARLENE
80	16-490	MALPICA	ALEJANDRO	RAÚL	
81	16-769	MARCELO	TRINIDAD	CECILIA	ELIZABETH
82	16-611	MATÍAS	ATACHAHUA	MELINA	
83	16-801	MATÍAS	MACURI	JOMIRA	JEMMY
84	16-583	MAURICIO	TORRES	DARWIN	ANIBAL
85	16-331	MAXIMILIANO	ROSAS	HUBERT	FREDDY
86	16-809	MELÉNDEZ	GRIJALVA	GIANCARLOS	
87	16-070	MELGAREJO	DELGADO	MARUJA	
88	16-466	MELO	MORALES	BENJAMÍN	JESÚS
89	16-569	MEZA	MALPICA	BASILIA	DORIS
90	16-393	MEZAHUAMAN	ROMERO	REGINA	BRIGIDA
91	16-656	NIÑO	RIMAC	PERCY	IVÁN
92	16-651	ORIHUELA	ORBEZO	NOEMI	SOLEDAD
93	16-578	ORTIZ	MATEU	OLGA	LIGIA
94	16-429	PACHECO	ESPINOZA	MAURA	CARMEN
95	16-761	PACHECO	BELLIDO	MIGUEL	ÁNGEL
96	16-501	PALACIOS	ESPIRITU	BETTY	MARIA
97	16-531	PALOMINO	ROBLES	DIANA	SILVIA
98	16-800	PANDAL	PAYANO	NELLY	MARÍA
99	16-774	PANDURO	ARTEAGA	IVÁN	
100	16-678	PANEZ	LIZARGA	MABEL	LUISA
101	16-736	PASCUAL	DIONICIO	NILOVA	ROMALDA
102	16-029	PAUCAR	DANIEL	AMADOR	
103	16-273	PAUCAR	ESPINOZA	DANIEL	ALBERTO

104	16-805	PEÑA	DÁVILA	SUSAN	JANNET
105	16-396	PÉREZ	PÉREZ	JANETH	RUTH
106	16-588	PORRAS	CRISTOBAL	JORGE	ENRIQUE
107	16-379	PORTAL	GORA	JHULIANA	JANNET
108	16-399	POZO	PANDURO	DAVID	WILFREDO
109	16-548	PRADO	MURILLO	ROSARIO	ELIZABETH
110	16-574	RAJO	SINCHE	EDITH	GUERLI
111	16-340	RAMOS	GARCIA	MARY	LUZ
112	16-799	REYES	ANDRADE	MIRTA	
113	16-470	RIMAC	BAUTISTA	MARIA	RICARDINA
114	16-791	RIOS	ESPINOZA	ANGHELO	JEFFERSON
115	16-798	RIVERA	RIVERA	JENRY	JHONATAN
116	16-765	ROBLES	CHAMORRO	HADA	
117	16-793	ROBLES	ESTRELLA	MILDRED	EILEEN
118	16-777	ROBLES	MUCHA	GEOVANA	MILCA
119	16-568	ROBLES	TORRES	MAKIKO	
120	16-095	ROJAS	LEÓN	REMIGIO	
121	16-293	ROJAS	CARHUAS	SONIA	
122	16-714	ROMÁN	HERRERA	MARILIN	YASMELI
123	16-383	ROMERO	PEÑA	CESAR	LUIS
124	16-523	ROMUALDO	CHACA	JAZMÍN	
125	16-763	ROMUALDO	RIOS	IRIS	NOEMÍ
126	16-550	ROQUE	LIZARRAGA	WILLY	NELSON
127	16-356	ROSALES	ROSALES	ANIBAL	MARCOS
128	16-392	RUIZ	DIONISIO	EMETERIO	
129	16-328	SAENZ	VENTURA	JHON	DAVID
130	16-767	SALCEDO	FLORES	EMPERATRIZ	MILAGROS
131	16-250	SÁNCHEZ	ALIAGA	AMALIA	ASUNCION
132	16-380	SANTIAGO	CASTILLO	EDITH	LUZ
133	16-790	SANTOS	MARCELO	KRISTELL	DENYSSE
134	16-508	SEGURA	ATACHAGUA	JORGE	SAUL
135	16-669	SILVESTRE	SÁNCHEZ	JOHN	MICHAEL
136	16-668	SOLANO	RAPRI	GIOVANNA	GLADYS
137	16-316	SOLÍS	VITOR	ROSA	MERY
138	16-330	SOTO	ROMERO	SIMEON	
139	16-444	SUÁREZ	RECINES	FRIDA	MARILU
140	16-746	TAMARA	TRINIDAD	ROGER	ERLES
141	16-208	TORIBIO	CÓNDOR	IGNACIO	SEVERO
142	16-741	TORRES	ROJAS	CLANDA	ROSA
143	16-033	TRAVEZAÑO	REMIGIO	FLAVIO	
144	16-337	TRINIDAD	ALVARADO	ANA	NIEVES
145	16-684	TUFINO	TRINIDAD	SERGIO	
146	16-795	TUNCAR	SERNA	KELY	MARIELA
147	16-788	URETA	LUCIANO	DEIVES	CELESTINO
148	16-709	USCUCHAGUA	CORNELIO	LADY	EVELYN
149	16-636	VALENTÍN	DAVIRAN	MERY	ALEJANDRINA
150	16-770	VALENTÍN	ESTRELLA	PAOLA	INES
151	16-766	VALERIO	MILLA	JHERCIN	EFRAIN
152	16-507	VALLE	TORIBIO	MARINO	
153	16-323	VASSI	MENDOZA	NEIVA	GANIVET
154	16-485	VEGA	BERMÚDEZ	TELMA	
155	16-626	VEGA	JANAMPA	BEATRIZ	
156	16-346	VENTURA	COTRINA	MILUSKA	EDITH
157	16-645	VENTURA	GONZALES	NICÉFORO	
158	16-187	VICENTE	ALONZO	FEDERICO	
159	16-220	VICENTE	ALONZO	WILFREDO	
160	16-483	VICENTE	LIMAS	WILFREDO	CESAR

161	16-389	VIDAL	CHÁVEZ	RAQUEL	JULIA
162	16-537	VILLANUEVA	APONTE	OLIVIA	SOLEDAD
163	16-561	YACHACHIN	VILLANUEVA	YOVANA	AGUSTINA
164	16-481	YAURI	RAMON	MIRIAM	
165	16-315	YUPANQUI	VILLANUEVA	CARLOS	JESUS
166	16-488	ZEVALLS	LUNA	LUIS	ALBERTO
167	16-720	ZORRILLA	FERNANDEZ	ELVIRA	LUZ
168	16-436	ZÚÑIGA	ESTRELLA	VERINA	VERONICA
169	16-697	ALEJANDRO	VALLE	YASMINDA	
170	16-722	ALIAGA	GUZMAN	FLOR DE	MARIA
171	16-730	ÁNGELES	CAJAS	EDITH	BETZABE
172	16-732	ARBOCO	MICHE	EMA	YOLANDA
173	16-729	ARRIETA	QUISPE	EVA	VEMY
174	16-719	ARROYO	BEDOYA	JACKELIN	
175	16-680	AYRA	ARRIETA	MARIBEL	LUCY
176	16-724	BALTAZAR	MEDRANO	FLOR	VIRGINIA
177	16-687	BENITO	ALVINO	EDITH	PILAR
178	16-707	BERNAL	CRISPIN	ISAIAS DAVID	
179	16-744	BORJA	MINA	DAYVIS	ALEX
180	16-733	BULLÓN	DE LA TORRE	CONSUELO	PATRICIA
181	16-692	CAMARENA	MIRANDA	LUZ	
182	16-735	CHAGUA	VEGA	ORLANDO	TEODOSIO
183	16-735	CLARO	SANCHEZ	RUTH	MARLENI
184	16-721	DE LA TORRE	TAPIA	ELVA	LUZ
185	16-738	DEUDOR	CASTRO	SOLMARÍA	
186	16-695	ECHAVARRIA	ZEVALLS	EULOGIO	
187	16-688	ESPINOZA	SANCHEZ	LUIS	ANTONIO
188	16-700	GORA	CHAMORRO	JANETH	LUCY
189	16-694	HIDALGO	BLAS	SAITH	LIZBETH
190	16-742	HUAMAN	MARTEL	OLIVER	FRANKLYN
191	16-716	MARTINEZ	JIMENEZ	GLADYS	BETTY
192	16-710	MARTINEZ	MELCHOR	PATRICIA	ROCIO
193	16-725	MAYTA	VARGAS	SANDRA	SOLEDAD
194	16-717	MEJIA	RIVERA	DAVID	LUIS
195	16-681	MELGAREJO	MENDOZA	NILDA	INES
196	16-702	MELGAREJO	PALMA	MIRIAN	LILIANA
197	16-737	MENDOZA	COLQUI	LUIS	PROCOPIO
198	16-704	MIGUEL	VELIS	CARLOS	SAUL
199	16-731	MILLA	ORIHUELA	SUSY	GRACIELA
200	16-715	MUÑASQUI	CRISOSTOMO	GISSELA	LISSETTY
201	16-740	MUÑOZ	CHACON	LUIS	ANTONIO
202	16-705	PADILLA	CARHUANCHO	MAGALY	ANGELA
203	16-711	PAREDES	HUERTA	GIOVAN	JESUS
204	16-727	PRUDENCIO	ALVITES	MONICA	
205	16-682	PUENTE	ASTUVILCA	LUZ	MERY
206	16-723	RIVERA	ARIAS	CRISTIAN	CELESTINO
207	16-743	SALINAS	CARHUAZ	ELVIRA	MARIA
208	16-701	SANCHO	CARDENAS	EDITH	DORIS
209	16-686	SILVESTRE	ROSADO	MARGOT	PILAR
210	16-706	TOSCANO	CALDERON	ALCIDES	LUIS
211	16-713	VALENTIN	TORIBIO	WILLIAM	ALEX
212	16-698	VELASQUEZ	DELGADO	YENY	VICTORIA
213	16-683	VILLOGAS	VARGAS	CELIA	ANALI

Fuente: Colegio de Contadores Públicos de Pasco

Anexo N.º 05: Confiabilidad válida del instrumento

<u>Consentimiento Informado</u>	
<p>Mediante la firma de este documento doy mi consentimiento para que me encueste un personal autorizado del trabajo de investigación titulada:.....</p> <p>..... Entiendo que la encuesta formará parte de una investigación centrada en averiguar cuál es la</p> <p>....., institución en la que laboro.</p> <p>Entiendo que seré encuestado(a) en mi área de trabajo y en los horarios que me convengan. Se me harán algunas preguntas acerca de mi percepción en cuanto a las variables objeto de estudio. La encuesta durará aproximadamente quince minutos. Es también de mi conocimiento que el investigador puede ponerse en contacto conmigo en el futuro, a fin de obtener más información.</p> <p>Entiendo que fui elegido(a) para participar junto con otros empleados en este estudio porque se hizo un muestreo probabilista para determinar la muestra de la investigación. He concedido libremente esta encuesta. Se me ha notificado que es totalmente voluntaria y que aún después de iniciada puedo rehusarme a responder cualesquiera preguntas o decidir darla por terminada en cualquier momento. Se me ha dicho que mis respuestas a las preguntas no serán reveladas.</p> <p>Entiendo que los resultados de la investigación me serán proporcionados si los solicito y que es la persona a quien debo buscar en caso de que tenga alguna pregunta acerca del estudio o sobre mis derechos como participante en el mismo.</p>	
<p>Fecha: _____</p>	<p style="text-align: center;">Firma del(a) encuestado(a)</p>
	<p>_____</p> <p>Firma del encuestador</p>

Consentimiento Informado

Mediante la firma de este documento, doy mi consentimiento para que me encueste un personal autorizado del trabajo de investigación titulada: Auditoría forense y su influencia en la detección de lavado de activos en el Distrito Judicial de Pasco, 2016. Entiendo que la encuesta formará parte de una investigación centrada en averiguar cuál es la influencia entre la Auditoría Forense y el Lavado de Activos en la institución en la que laboro.

Entiendo que seré encuestado(a) en mi área de trabajo y en los horarios que me convengan. Se me harán algunas preguntas acerca de mi percepción en cuanto a las variables objeto de estudio. La encuesta durará aproximadamente quince minutos. Es también de mi conocimiento que el investigador puede ponerse en contacto conmigo en el futuro, a fin de obtener más información.

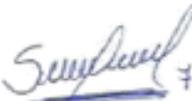
Entiendo que fui elegido(a) para participar junto con otros empleados en este estudio porque se hizo un muestreo probabilista para determinar la muestra de la investigación.

He concedido libremente esta encuesta. Se me ha notificado que es totalmente voluntaria y que aún después de iniciada puedo rehusarme a responder cualesquiera preguntas o decidir darla por terminada en cualquier momento. Se me ha dicho que mis respuestas a las preguntas no serán reveladas.

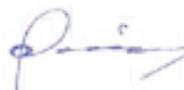
Entiendo que los resultados de la investigación me serán proporcionados si los solicito y que Mg. Jesús Jhonny CANTA HILARIO es la persona a quien debo buscar en caso de que tenga alguna pregunta acerca del estudio o sobre mis derechos como participante en el mismo.

12/06/2019

Fecha:

 70766315

Firma del(a) Encuestado(a)



Firma del Encuestador

Consentimiento Informado

Mediante la firma de este documento, doy mi consentimiento para que me encueste un personal autorizado del trabajo de investigación titulada: Auditoría forense y su influencia en la detección de lavado de activos en el Distrito Judicial de Pasco, 2016. Entiendo que la encuesta formará parte de una investigación centrada en averiguar cuál es la influencia entre la Auditoría Forense y el Lavado de Activos en la institución en la que laboro.

Entiendo que seré encuestado(a) en mi área de trabajo y en los horarios que me convengan. Se me harán algunas preguntas acerca de mi percepción en cuanto a las variables objeto de estudio. La encuesta durará aproximadamente quince minutos. Es también de mi conocimiento que el investigador puede ponerse en contacto conmigo en el futuro, a fin de obtener más información.

Entiendo que fui elegido(a) para participar junto con otros empleados en este estudio porque se hizo un muestreo probabilista para determinar la muestra de la investigación.

He concedido libremente esta encuesta. Se me ha notificado que es totalmente voluntaria y que aún después de iniciada puedo rehusarme a responder cualesquiera preguntas o decidir darla por terminada en cualquier momento. Se me ha dicho que mis respuestas a las preguntas no serán reveladas.

Entiendo que los resultados de la investigación me serán proporcionados si los solicito y que Mg. Jesús Jhonny CANTA HILARIO es la persona a quien debo buscar en caso de que tenga alguna pregunta acerca del estudio o sobre mis derechos como participante en el mismo.

Corporación

12/06/20019

Fecha:

Firma del(a) Encuestado(a)

Firma del Encuestador

Consentimiento Informado

Mediante la firma de este documento, doy mi consentimiento para que me encueste un personal autorizado del trabajo de investigación titulada: **Auditoría forense y su influencia en la detección de lavado de activos en el Distrito Judicial de Pasco, 2016**. Entiendo que la encuesta formará parte de una investigación centrada en averiguar cuál es la influencia entre la Auditoría Forense y el Lavado de Activos en la institución en la que laboro.

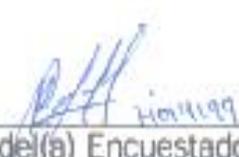
Entiendo que seré encuestado(a) en mi área de trabajo y en los horarios que me convengan. Se me harán algunas preguntas acerca de mi percepción en cuanto a las variables objeto de estudio. La encuesta durará aproximadamente quince minutos. Es también de mi conocimiento que el investigador puede ponerse en contacto conmigo en el futuro, a fin de obtener más información.

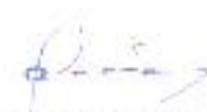
Entiendo que fui elegido(a) para participar junto con otros empleados en este estudio porque se hizo un muestreo probabilista para determinar la muestra de la investigación.

He concedido libremente esta encuesta. Se me ha notificado que es totalmente voluntaria y que aún después de iniciada puedo rehusarme a responder cualesquiera preguntas o decidir darla por terminada en cualquier momento. Se me ha dicho que mis respuestas a las preguntas no serán reveladas.

Entiendo que los resultados de la investigación me serán proporcionados si los solicito y que Mg. Jesús Jhonny CANTA HILARIO es la persona a quien debo buscar en caso de que tenga alguna pregunta acerca del estudio o sobre mis derechos como participante en el mismo.

Fecha: _____


 Firma del(a) Encuestado(a)


 Firma del Encuestador

Consentimiento Informado

Mediante la firma de este documento, doy mi consentimiento para que me encueste un personal autorizado del trabajo de investigación titulada: **Auditoría forense y su influencia en la detección de lavado de activos en el Distrito Judicial de Pasco, 2016**. Entiendo que la encuesta formará parte de una investigación centrada en averiguar cuál es la influencia entre la Auditoría Forense y el Lavado de Activos en la institución en la que laboro.

Entiendo que seré encuestado(a) en mi área de trabajo y en los horarios que me convengan. Se me harán algunas preguntas acerca de mi percepción en cuanto a las variables objeto de estudio. La encuesta durará aproximadamente quince minutos. Es también de mi conocimiento que el investigador puede ponerse en contacto conmigo en el futuro, a fin de obtener más información.

Entiendo que fui elegido(a) para participar junto con otros empleados en este estudio porque se hizo un muestreo probabilista para determinar la muestra de la investigación.

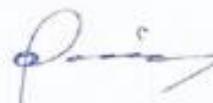
He concedido libremente esta encuesta. Se me ha notificado que es totalmente voluntaria y que aún después de iniciada puedo rehusarme a responder cualesquiera preguntas o decidir darla por terminada en cualquier momento. Se me ha dicho que mis respuestas a las preguntas no serán reveladas.

Entiendo que los resultados de la investigación me serán proporcionados si los solicito y que Mg. Jesús Jhonny CANTA HILARIO es la persona a quien debo buscar en caso de que tenga alguna pregunta acerca del estudio o sobre mis derechos como participante en el mismo.


 CPC. Angela Tania Castillo Campos
 CONTADOR
 CN° 16-769

Fecha:

Firma del(a) Encuestado(a)



Firma del Encuestador

Anexo N.º 06: Consideraciones éticas

Yo Mg. Canta Hilario, Jesús Jhonny, egresado de la escuela de postgrado de la Universidad Peruana los Andes, identificado con DNI. N.º 04081943, con la tesis titulada:

“Auditoría forense y su influencia en la detección de lavado de activos en el Distrito Judicial de Pasco, 2018”

Se tomó en cuenta en la parte ética que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido autoplagiado, es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, e inéditas, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada, de conformidad a los arts. 27 y 28 del reglamento general de investigación

Huancayo, 30 de noviembre del 2019.

Anexo N.º 07: Cuestionario de encuesta

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Fecha:

Código:

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Instrucciones: A continuación se presentan varias proposiciones, le solicitamos que frente a ella exprese su opinión personal considerando que no existen respuestas correctas ni incorrectas, marcando con una (X) la cual mejor exprese su punto de vista, de acuerdo al siguiente código.

1. Nunca	2. Casi Nunca	3. A Veces	4. Casi Siempre	5. Siempre
----------	---------------	------------	-----------------	------------

N.º	ITEMS	PUNTAJES				
		1	2	3	4	5
1	En la auditoría forense en el Distrito Judicial Pasco se realiza de manera adecuada la verificación ocular, oral o escrita.	1	2	3	4	5
2	El trabajo que se realiza en el Distrito Judicial Pasco de auditoría forense previene y detecta fraudes de manera eficiente.	1	2	3	4	5
3	Los datos de la auditoría forense se verifican de manera eficiente en el Distrito Judicial de Pasco.	1	2	3	4	5
4	Los datos de la auditoría forense se procesan la evidencia documental física de manera adecuada en el Distrito Judicial de Pasco.	1	2	3	4	5
5	El Distrito Judicial de Pasco realiza de manera adecuada y oportuna un análisis financieros para evitar fraudes.	1	2	3	4	5
6	Se realiza un diagnóstico adecuado cuando se realiza la auditoría forense en el distrito judicial de Pasco	1	2	3	4	5
7	Los auditores forenses definen y reconocen los problemas de fraudes adecuadamente.	1	2	3	4	5
8	Las recopilaciones de evidencias de fraude de las empresas se realizan de manera adecuada.	1	2	3	4	5
9	Se evalúa de manera apropiada la evidencia que ha sido encontrada por los auditores forenses.	1	2	3	4	5
10	Los papeles de trabajo de la auditoría forense son los adecuados para que se realicen un trabajo óptimo.	1	2	3	4	5

11	Se elaboran los informes de auditoría forense de manera adecuada.	1	2	3	4	5
12	Los auditores forenses realizan una adecuada evaluación del riesgo forense.	1	2	3	4	5
13	Se realiza de manera adecuada la detección de fraudes y la evaluación de sistemas internos por parte de los auditores forenses.	1	2	3	4	5
14	Los auditores forenses que laboran en el Distrito Judicial Pasco tienen una adecuada experiencia profesional para desempeñar su función.	1	2	3	4	5
15	Los auditores que trabajan en el Distrito Judicial de Pasco tienen una competencia pericial adecuada.	1	2	3	4	5
16	Los auditores que trabajan en el Distrito Judicial de Pasco tienen altos valores para desempeñar sus funciones.	1	2	3	4	5
17	Los auditores que trabajan en el Distrito Judicial de Pasco cuentan con una mentalidad investigadora adecuada para desempeñar su trabajo de manera adecuada.	1	2	3	4	5
18	Los auditores que trabajan en el Distrito Judicial de Pasco tienen las habilidades necesarias para desempeñar sus funciones.	1	2	3	4	5
19	Los auditores que trabajan en el Distrito Judicial de Pasco cuentan con un conocimiento temático y normativo amplio para desempeñar su trabajo.	1	2	3	4	5
20	En el Distrito Judicial de Pasco identifican de manera oportuna las modalidades de fraude financiero	1	2	3	4	5
21	En el Distrito Judicial de Pasco identifican de manera oportuna las modalidades de malversación de bienes	1	2	3	4	5
22	En el Distrito Judicial de Pasco identifican de manera oportuna las modalidades de sobornos	1	2	3	4	5
23	En el Distrito Judicial de Pasco identifican de manera oportuna las modalidades de fraude tributario	1	2	3	4	5
24	En el Distrito Judicial de Pasco identifican de manera oportuna las modalidades de lavado de dinero	1	2	3	4	5
25	En el distrito judicial de Pasco tienen bien definido el perfil del lavado de activos	1	2	3	4	5
26	En el Distrito Judicial de Pasco promueve la autoría y participación de los ciudadanos para evitar el lavado de activos.	1	2	3	4	5
27	En el Distrito Judicial de Pasco se tiene bien identificado el modus operandi del lavado de activos	1	2	3	4	5

28	En el Distrito Judicial de Pasco existe una adecuada tipificación del delito de lavado de activos	1	2	3	4	5
29	En el Distrito Judicial de Pasco se define de manera adecuada la responsabilidad civil y penal del lavado de activos	1	2	3	4	5
30	En el Distrito Judicial de Pasco se realizan un adecuado estudio del ocultamiento y tendencia en el lavado de activos	1	2	3	4	5
31	Actuación judicial en el lavado de activos es oportuna de parte del Distrito Judicial de Pasco	1	2	3	4	5
32	En el Distrito Judicial de Pasco se tienen definida de manera clara la técnica pericial contable a utilizar en casos de lavado de activos	1	2	3	4	5
33	El proceso civil y penal actuado en el lavado de activo es de manera rápida y eficiente de parte del Distrito Judicial de Pasco	1	2	3	4	5
34	Las pruebas periciales se obtienen de manera rápida y eficaz por parte del Distrito Judicial de Pasco	1	2	3	4	5
35	Los informes periciales en el lavado de activos se redactan de manera coherente y que sea entendible con el común de la población.	1	2	3	4	5

Anexo N.º 09: Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable: auditoría forense

N.º	Dimensiones/Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
01	En la auditoría forense en el Distrito Judicial Pasco se realiza de manera adecuada la verificación ocular, oral o escrita.	X		X		X		
02	El trabajo que se realiza en el Distrito Judicial Pasco de auditoría forense previene y detecta fraudes de manera eficiente.	X		X		X		
03	Los datos de la auditoría forense se verifican de manera eficiente en el Distrito Judicial de Pasco.	X		X		X		
04	Los datos de la auditoría forense se procesan la evidencia documental física de manera adecuada en el Distrito Judicial de Pasco.	X		X		X		
05	El Distrito Judicial de Pasco realiza de manera adecuada y oportuna un análisis financiero para evitar fraudes.	X		X		X		
06	Se realiza un diagnóstico adecuado cuando se realiza la auditoría forense en el distrito judicial de Pasco	X		X		X		
07	Los auditores forenses definen y reconocen los problemas de fraudes adecuadamente	X		X		X		
08	Las recopilaciones de evidencias de fraude de las empresas se realizan de manera adecuada.	X		X		X		
09	Se evalúa de manera apropiada la evidencia que ha sido encontrada por los auditores forenses.	X		X		X		
10	Los papeles de trabajo de la auditoría forense son los adecuados para que se realicen un trabajo óptimo	X		X		X		
11	Se elaboran los informes de auditoría forense de manera adecuada.	X		X		X		

12	Los auditores forenses realizan una adecuada evaluación del riesgo forense.	X		X		X		
13	Se realiza de manera adecuada la detección de fraudes y la evaluación de sistemas internos por parte de los auditores forenses.	X		X		X		
14	Los auditores forenses que laboran en el Distrito Judicial Pasco tienen una adecuada experiencia profesional para desempeñar su función.	X		X		X		
15	Los auditores que trabajan en el Distrito Judicial de Pasco tienen una competencia pericial adecuada.	X		X		X		
16	Los auditores que trabajan en el Distrito Judicial de Pasco tienen altos valores para desempeñar sus funciones	X		X		X		
17	Los auditores que trabajan en el Distrito Judicial de Pasco cuentan con una mentalidad investigadora adecuada para desempeñar su trabajo de manera adecuada.	X		X		X		
18	Los auditores que trabajan en el Distrito Judicial de Pasco tienen las habilidades necesarias para desempeñar sus funciones.	X		X		X		
19	Los auditores que trabajan en el Distrito Judicial de Pasco cuentan con un conocimiento temático y normativo amplio para desempeñar su trabajo.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opción de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable () **Apellidos y nombres del Juez Validador**

CARLOS JESUS YUPANQUI VILLANUEVA.....DNI. 25779922

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³ **Claridad:** Se enuncia sin dificultad en enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Cerro de Pasco, 12 de junio de 2019


DR. CARLOS JESUS YUPANQUI VILLANUEVA

Anexo N.º 10: Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable: lavado de activos

N.º	Dimensiones/Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
01	En el Distrito Judicial de Pasco identifican de manera oportuna las modalidades de fraude financiero	X		X		X		
02	En el Distrito Judicial de Pasco identifican de manera oportuna las modalidades de malversación de bienes	X		X		X		
03	En el Distrito Judicial de Pasco identifican de manera oportuna las modalidades de sobornos	X		X		X		
04	En el Distrito Judicial de Pasco identifican de manera oportuna las modalidades de fraude tributario	X		X		X		
05	En el Distrito Judicial de Pasco identifican de manera oportuna las modalidades de lavado de dinero	X		X		X		
06	En el distrito judicial de Pasco tienen bien definido el perfil del lavado de activos	X		X		X		
07	En el Distrito Judicial de Pasco promueve la autoría y participación de los ciudadanos para evitar el lavado de activos.	X		X		X		
08	En el Distrito Judicial de Pasco se tiene bien identificado el modus operandi del lavado de activos	X		X		X		
09	En el Distrito Judicial de Pasco existe una adecuada tipificación del delito de lavado de activos	X		X		X		
10	En el Distrito Judicial de Pasco se define de manera adecuada la responsabilidad civil y penal del lavado de activos	X		X		X		
11	En el Distrito Judicial de Pasco se realizan un adecuado estudio del ocultamiento y tendencia en el lavado de activos	X		X		X		

12	Actuación judicial en el lavado de activos es oportuna de parte del Distrito Judicial de Pasco	X		X		X	
13	En el Distrito Judicial de Pasco se tienen definida de manera clara la técnica pericial contable a utilizar en casos de lavado de activos	X		X		X	
14	El proceso civil y penal actuado en el lavado de activo es de manera rápida y eficiente de parte del Distrito Judicial de Pasco	X		X		X	
15	Las pruebas periciales se obtienen de manera rápida y eficaz por parte del Distrito Judicial de Pasco	X		X		X	
16	Los informes periciales en el lavado de activos se redactan de manera coherente y que sea entendible con el común de la población.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opción de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del Juez Validador

CARLOS JESUS YUPANQUI VILLANUEVA.....DNI 25779922

- ¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico
- ² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
- ³ **Claridad:** Se enuncia sin dificultad en enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Cerro de Pasco 12 de junio de 2019



DR. CARLOS JESÚS YUPANQUI VILLANUEVA

Anexo N.º 11: Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable: auditoría forense

N.º	Dimensiones/Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
01	En la auditoría forense en el Distrito Judicial Pasco se realiza de manera adecuada la verificación ocular, oral o escrita.	X		X		X		
02	El trabajo que se realiza en el Distrito Judicial Pasco de auditoría forense previene y detecta fraudes de manera eficiente.	X		X		X		
03	Los datos de la auditoría forense se verifican de manera eficiente en el Distrito Judicial de Pasco.	X		X		X		
04	Los datos de la auditoría forense se procesan la evidencia documental física de manera adecuada en el Distrito Judicial de Pasco.	X		X		X		
05	El Distrito Judicial de Pasco realiza de manera adecuada y oportuna un análisis financiero para evitar fraudes.	X		X		X		
06	Se realiza un diagnóstico adecuado cuando se realiza la auditoría forense en el distrito judicial de Pasco	X		X		X		
07	Los auditores forenses definen y reconocen los problemas de fraudes adecuadamente	X		X		X		
08	Las recopilaciones de evidencias de fraude de las empresas se realizan de manera adecuada.	X		X		X		
09	Se evalúa de manera apropiada la evidencia que ha sido encontrada por los auditores forenses.	X		X		X		
10	Los papeles de trabajo de la auditoría forense son los adecuados para que se realicen un trabajo óptimo	X		X		X		
11	Se elaboran los informes de auditoría forense de manera adecuada.	X		X		X		
12	Los auditores forenses realizan una adecuada evaluación del riesgo forense.	X		X		X		

13	Se realiza de manera adecuada la detección de fraudes y la evaluación de sistemas internos por parte de los auditores forenses.	X		X		X		
14	Los auditores forenses que laboran en el Distrito Judicial Pasco tienen una adecuada experiencia profesional para desempeñar su función.	X		X		X		
15	Los auditores que trabajan en el Distrito Judicial de Pasco tienen una competencia pericial adecuada.	X		X		X		
16	Los auditores que trabajan en el Distrito Judicial de Pasco tienen altos valores para desempeñar sus funciones	X		X		X		
17	Los auditores que trabajan en el Distrito Judicial de Pasco cuentan con una mentalidad investigadora adecuada para desempeñar su trabajo de manera adecuada.	X		X		X		
18	Los auditores que trabajan en el Distrito Judicial de Pasco tienen las habilidades necesarias para desempeñar sus funciones.	X		X		X		
19	Los auditores que trabajan en el Distrito Judicial de Pasco cuentan con un conocimiento temático y normativo amplio para desempeñar su trabajo.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opción de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable () **Apellidos y nombres del Juez Validador**

LEÓN ALCÁNTARA NAVARRODNI. 06565027

- 1 **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico
- 2 **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
- 3 **Claridad:** Se enriende sin dificultad en enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Cerro de Pasco 05 de junio de 2019



 DR. LEÓN ALCÁNTARA NAVARRO

Anexo N.º 12: Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable: lavado de activos

N.º	Dimensiones/Ítems	Pertinencia ¹	Relevancia ²	Claridad ³	Sugerencias
01	En el Distrito Judicial de Pasco identifican de manera oportuna las modalidades de fraude financiero	X	X	X	
02	En el Distrito Judicial de Pasco identifican de manera oportuna las modalidades de malversación de bienes	X	X	X	
03	En el Distrito Judicial de Pasco identifican de manera oportuna las modalidades de sobornos	X	X	X	
04	En el Distrito Judicial de Pasco identifican de manera oportuna las modalidades de fraude tributario	X	X	X	
05	En el Distrito Judicial de Pasco identifican de manera oportuna las modalidades de lavado de dinero	X	X	X	
06	En el distrito judicial de Pasco tienen bien definido el perfil del lavado de activos	X	X	X	
07	En el Distrito Judicial de Pasco promueve la autoría y participación de los ciudadanos para evitar el lavado de activos.	X	X	X	
08	En el Distrito Judicial de Pasco se tiene bien identificado el modus operandi del lavado de activos	X	X	X	
09	En el Distrito Judicial de Pasco existe una adecuada tipificación del delito de lavado de activos	X	X	X	
10	En el Distrito Judicial de Pasco se define de manera adecuada la responsabilidad civil y penal del lavado de activos	X	X	X	
11	En el Distrito Judicial de Pasco se realizan un adecuado estudio del ocultamiento y tendencia en el lavado de activos	X	X	X	

12	Actuación judicial en el lavado de activos es oportuna de parte del Distrito Judicial de Pasco	X		X		X		
13	En el Distrito Judicial de Pasco se tienen definida de manera clara la técnica pericial contable a utilizar en casos de lavado de activos	X		X		X		
14	El proceso civil y penal actuado en el lavado de activo es de manera rápida y eficiente de parte del Distrito Judicial de Pasco	X		X		X		
15	Las pruebas periciales se obtienen de manera rápida y eficaz por parte del Distrito Judicial de Pasco	X		X		X		
16	Los informes periciales en el lavado de activos se redactan de manera coherente y que sea entendible con el común de la población.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opción de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del Juez Validador

LEÓN ALCÁNTARA NAVARRODNI. 06565027

¹ **Pertinencia:** el ítem corresponde al concepto teórico

² **Relevancia:** el ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³ **Claridad:** se entiende sin dificultad en enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Cerro de Pasco 05 de junio de 2019

DR. LEÓN ALCANTARA NAVARRO

Anexo N.º 13: Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable: auditoría forense

N.º	Dimensiones/Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
01	En la auditoría forense en el Distrito Judicial Pasco se realiza de manera adecuada la verificación ocular, oral o escrita.	X		X		X		
02	El trabajo que se realiza en el Distrito Judicial Pasco de auditoría forense previene y detecta fraudes de manera eficiente.	X		X		X		
03	Los datos de la auditoría forense se verifican de manera eficiente en el Distrito Judicial de Pasco.	X		X		X		
04	Los datos de la auditoría forense se procesan la evidencia documental física de manera adecuada en el Distrito Judicial de Pasco.	X		X		X		
05	El Distrito Judicial de Pasco realiza de manera adecuada y oportuna un análisis financiero para evitar fraudes.	X		X		X		
06	Se realiza un diagnóstico adecuado cuando se realiza la auditoría forense en el distrito judicial de Pasco	X		X		X		
07	Los auditores forenses definen y reconocen los problemas de fraudes adecuadamente	X		X		X		
08	Las recopilaciones de evidencias de fraude de las empresas se realizan de manera adecuada.	X		X		X		
09	Se evalúa de manera apropiada la evidencia que ha sido encontrada por los auditores forenses.	X		X		X		
10	Los papeles de trabajo de la auditoría forense son los adecuados para que se realicen un trabajo óptimo	X		X		X		
11	Se elaboran los informes de auditoría forense de manera adecuada.	X		X		X		
12	Los auditores forenses realizan una adecuada evaluación del riesgo forense.	X		X		X		

13	Se realiza de manera adecuada la detección de fraudes y la evaluación de sistemas internos por parte de los auditores forenses.	X		X		X		
14	Los auditores forenses que laboran en el Distrito Judicial Pasco tienen una adecuada experiencia profesional para desempeñar su función.	X		X		X		
15	Los auditores que trabajan en el Distrito Judicial de Pasco tienen una competencia pericial adecuada.	X		X		X		
16	Los auditores que trabajan en el Distrito Judicial de Pasco tienen altos valores para desempeñar sus funciones	X		X		X		
17	Los auditores que trabajan en el Distrito Judicial de Pasco cuentan con una mentalidad investigadora adecuada para desempeñar su trabajo de manera adecuada.	X		X		X		
18	Los auditores que trabajan en el Distrito Judicial de Pasco tienen las habilidades necesarias para desempeñar sus funciones.	X		X		X		
19	Los auditores que trabajan en el Distrito Judicial de Pasco cuentan con un conocimiento temático y normativo amplio para desempeñar su trabajo.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opción de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable () **Apellidos y nombres del Juez Validador**

LADISLAO ESPINOZA GUADALUPE.....DNI. 04007983

¹ **Pertinencia:** el ítem corresponde al concepto teórico

² **Relevancia:** el ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³ **Claridad:** se eniende sin dificultad en enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Cerro de Pasco 08 de junio de 2019



 DR. LADISLAO ESPINOZA GUADALUPE

Anexo N.º 14: Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable: lavado de activos

N.º	Dimensiones/Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
01	En el Distrito Judicial de Pasco identifican de manera oportuna las modalidades de fraude financiero	X		X		X		
02	En el Distrito Judicial de Pasco identifican de manera oportuna las modalidades de malversación de bienes	X		X		X		
03	En el Distrito Judicial de Pasco identifican de manera oportuna las modalidades de sobornos	X		X		X		
04	En el Distrito Judicial de Pasco identifican de manera oportuna las modalidades de fraude tributario	X		X		X		
05	En el Distrito Judicial de Pasco identifican de manera oportuna las modalidades de lavado de dinero	X		X		X		
06	En el distrito judicial de Pasco tienen bien definido el perfil del lavado de activos	X		X		X		
07	En el Distrito Judicial de Pasco promueve la autoría y participación de los ciudadanos para evitar el lavado de activos.	X		X		X		
08	En el Distrito Judicial de Pasco se tiene bien identificado el modus operandi del lavado de activos	X		X		X		
09	En el Distrito Judicial de Pasco existe una adecuada tipificación del delito de lavado de activos	X		X		X		
10	En el Distrito Judicial de Pasco se define de manera adecuada la responsabilidad civil y penal del lavado de activos	X		X		X		
11	En el Distrito Judicial de Pasco se realizan un adecuado estudio del ocultamiento y tendencia en el lavado de activos	X		X		X		
12	Actuación judicial en el lavado de activos es oportuna de parte del Distrito Judicial de Pasco	X		X		X		

13	En el Distrito Judicial de Pasco se tienen definida de manera clara la técnica pericial contable a utilizar en casos de lavado de activos	X		X		X		
14	El proceso civil y penal actuado en el lavado de activo es de manera rápida y eficiente de parte del Distrito Judicial de Pasco	X		X		X		
15	Las pruebas periciales se obtienen de manera rápida y eficaz por parte del Distrito Judicial de Pasco	X		X		X		
16	Los informes periciales en el lavado de activos se redactan de manera coherente y que sea entendible con el común de la población.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opción de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del Juez Validador

LADISLAO ESPINOZA GUADALUPE.....DNI. 04007983

- ¹ **Pertinencia:** el ítem corresponde al concepto teórico
- ² **Relevancia:** el ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
- ³ **Claridad:** se entiende sin dificultad en enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Cerro de Pasco 08 de junio de 2019



 DR. LADISLAO ESPINOZA GUADALUPE